

Poder Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLV

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Septiembre de 2012

Núm. 37

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.- Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.

**Págs. 2 - 13**

Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.- Programa Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo para el año 2012.

**Págs. 14 - 15**

Acuerdo mediante el cual se otorga excepción de pago del 100% por concepto de derechos ante las 17 oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a las personas beneficiarias del Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra, sin que se requiera de resolución especial alguna.

**Págs. 16 - 17**

Fé de Erratas al Artículo 32 del Estatuto Orgánico del Bachillerato del Estado de Hidalgo, Publicado en el mismo Organó Informativo, Número 35, de fecha 27 de Agosto del año 2012.

**Pág. 18**

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**Págs. 19 - 58**

## CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO

El Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones y XIV, 9 fracción XVI y Tercero Transitorio del Acuerdo Gubernamental para establecer el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, publicado en Alcance Dos al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2011; así como Acta emitida en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de julio de 2012; y

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que con fecha 31 de diciembre de 2011, se publicó en Alcance Dos al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Acuerdo Gubernamental para establecer el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, como órgano de coordinación en el ámbito Estatal, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones en materia de la contabilidad gubernamental y en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Segundo.** Que dicho Consejo, tiene como propósito la difusión y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de armonizar la información financiera pública, presupuestal, programática y económica de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, descentralizados y municipios del Estado, con base en dichas normas y lineamientos.

**Tercero.** Que con la emisión del Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, se regula el funcionamiento y el ejercicio de las facultades que competen a los integrantes del citado Consejo, a fin de definir su actuación y dar soporte y validez legal al ejercicio de sus actividades.

**Cuarto.** Que el presente Reglamento fué presentado a los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo para su aprobación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo de creación.

Por lo que tiene a bien expedir el siguiente:

### REGlamento INTERIOR DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO.

#### CAPÍTULO I Disposiciones Generales.

**Artículo 1.** El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, estructura y funcionamiento del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, como órgano de coordinación para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de armonización contable gubernamental y regular las facultades de los servidores públicos y representantes sociales que lo integran.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. **Armonización:** La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y

fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que los rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;

- II. **CACEH:** El Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo;
- III. **CONAC:** El Consejo Nacional de Armonización Contable;
- IV. **Grupos:** Los Grupos de Trabajo creados por el CACEH;
- V. **Acuerdo:** Acuerdo Gubernamental para establecer el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo;
- VI. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Hidalgo; los organismos autónomos, los ayuntamientos y las entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal;
- VII. **Integrantes:** Los servidores públicos y representantes sociales mencionados en las fracciones I a la XI del artículo 2 del Acuerdo Gubernamental para establecer el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo;
- VIII. **Ley:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- IX. **Presidente:** El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo;
- X. **Secretario Técnico:** El Subsecretario de Egresos del Estado de Hidalgo;
- XI. **Organismos Descentralizados:** Las entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura y organización que adopten, creadas por Ley o Decreto del Congreso del Estado o por Decreto del Poder Ejecutivo del Estado.
- XII. **Organismos Autónomos:** Ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creados por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- XIII. **Reglamento:** El Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo; y
- XIV. **Secretaría:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno Estado de Hidalgo.

**Artículo 3.** El CACEH conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 4 del Acuerdo, tendrá las siguientes:

- I. Adoptar los Lineamientos que emita el CONAC obligatorios para las entidades federativas y los municipios;
- II. Publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión electrónicos, las normas contables y lineamientos que emita el CONAC, así como aquellos acuerdos y disposiciones que apruebe el CACEH, para el cumplimiento de su propósito;
- III. Coadyuvar en la implementación de las normas y acuerdos que apruebe el CONAC en el ámbito estatal y municipal;
- IV. Asesorar y procurar fomentar la capacitación a los entes públicos en la instrumentación de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable;
- V. Aprobar, interpretar y, en su caso, modificar su Reglamento;

- 1
- VI. Aprobar el Programa Anual de Trabajo, estableciendo los plazos pertinentes, de conformidad con el proceso de armonización contable de los entes públicos, a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley y dar seguimiento trimestral a su ejecución;
- VII. Elaborar a través de los Grupos, propuestas de reformas legales e instrumentos administrativos en materia de contabilidad gubernamental, en el ámbito estatal y municipal;
- VIII. Analizar y, en su caso, aprobar los proyectos que se sometan a su consideración;
- IX. Acordar en el Pleno del CACEH, el contenido de los convenios de colaboración y coordinación en materia de armonización contable con los entes públicos federales, estatales y municipales, con instituciones académicas, organismos privados y el CONAC;
- X. Proponer ante las instancias correspondientes las adecuaciones, modificaciones o formulación de las normas jurídicas del Estado, conforme a las disposiciones que en materia de contabilidad gubernamental se emitan; y
- XI. Todas aquellas atribuciones no previstas en el Acuerdo y en el Reglamento y que sean acordadas por el CACEH.

**CAPÍTULO II**  
**De las facultades de los Integrantes.**

**Artículo 4.** El Presidente, para dar cumplimiento a las facultades establecidas en el artículo 7 del Acuerdo, tendrá las siguientes:

- I. Presidir y dirigir las sesiones del Pleno del CACEH;
- II. Suscribir los convenios de colaboración y coordinación en materia de armonización contable que se celebren con los entes públicos federales, estatales y municipales; así como con instituciones académicas, organismos privados y el CONAC;
- III. Convocar en coordinación con el Secretario Técnico, a las sesiones ordinarias o extraordinarias del CACEH, así como para determinar los asuntos que deberá incluir el orden del día, en cada una de las sesiones a celebrarse;
- IV. Supervisar, en coordinación con el Secretario Técnico, el cumplimiento de los acuerdos del CACEH;
- V. Proponer al CACEH, las modificaciones que considere pertinentes al Reglamento;
- VI. Poner a consideración del CACEH, en el ámbito estatal y municipal, las reformas necesarias al marco jurídico, para lograr la armonización contable gubernamental en la Entidad;
- VII. Solicitar al Secretario Técnico tramite las publicaciones de las normas contables y lineamientos que emita el CONAC, así como aquellos acuerdos y demás normatividad jurídica y administrativa que apruebe el CACEH, en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión electrónicos;
- VIII. Poner a consideración del CACEH, la integración de los Grupos cuyo objeto sea el análisis o elaboración de proyectos de normas contables y lineamientos en el ámbito estatal y municipal, así como propuestas de reformas emitidas por el CONAC;
- IX. Presentar al CACEH el Programa Anual de Trabajo, para su aprobación, así como un reporte trimestral de avance de su ejecución;
- 1

- X. Solicitar al Secretario Técnico, informe al CACEH, sobre las acciones y resultados obtenidos por los Grupos; y
- XI. Todas aquellas facultades no previstas en el Acuerdo y en el Reglamento y que sean acordadas por el CACEH.

**Artículo 5.** El Secretario Técnico, para dar cumplimiento a las facultades establecidas en el artículo 9 del Acuerdo, tendrá las siguientes:

- I. Convocar por escrito, incluyendo los medios electrónicos necesarios, en coordinación con el Presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del CACEH, adjuntando el orden del día y toda aquella información relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Declarar la existencia del quórum legal en las sesiones del CACEH, cuando estén presentes por lo menos la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto;
- III. Elaborar el Acta de cada sesión del CACEH, someterla a consideración de los participantes y, una vez aprobada, recabar las firmas correspondientes, posteriormente, realizar su publicación y resguardarla;
- IV. Registrar los acuerdos del Consejo, darles seguimiento e informar con oportunidad al Presidente y a sus demás integrantes, el resultado de su cumplimiento;
- V. Integrar y resguardar los expedientes de cada una de las sesiones del CACEH;
- VI. Tramitar la publicación y difusión de las disposiciones que emita el CONAC y el CACEH, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y medios electrónicos;
- VII. Recibir, evaluar y presentar al Presidente, para su posterior aprobación por el CACEH, las propuestas técnicas que por escrito presenten los integrantes, Grupos o los entes públicos;
- VIII. Elaborar y presentar al Presidente en coordinación con los Grupos, para su aprobación por el CACEH, el programa de capacitación y asesoría a los entes públicos, en lo relacionado a la instrumentación e interpretación de las normas emitidas;
- IX. Dar seguimiento y llevar el registro de los avances de los entes públicos, en la implementación de la normatividad emitida por el CONAC;
- X. Apoyar las actividades del Presidente, en el cumplimiento de sus funciones y en la conducción de las sesiones del CACEH;
- XI. Coordinar los trabajos elaborados por los Grupos y presentar informes al Presidente y al Pleno de CACEH;
- XII. Ordenar y clasificar los programas, estudios e investigaciones que se presenten ante el CACEH;
- XIII. Llevar un registro de los representantes de los diversos sectores que asistan como invitados en las sesiones del CACEH;
- XIV. Rendir informe al CACEH en cada sesión, sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos y demás acciones relativas a la armonización contable en el ámbito estatal y municipal;
- XV. Gestionar y otorgar asesorías, cursos y talleres a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos y descentralizados, municipios y colegios de contadores, en coordinación con el área administrativa competente en materia de armonización contable, sobre la instrumentación y aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el CONAC y el CACEH;

- XVI. Elaborar y presentar al Presidente en coordinación con los Grupos, nuevas disposiciones o bien proyectos de reformas, necesarias para mantener el marco jurídico acorde con las prácticas más actuales a nivel nacional;
- XVII. Elaborar y remitir al Presidente, el Programa Anual de Trabajo y publicarlo, una vez aprobado el CACEH, así como los informes trimestrales de avance; y
- XVIII. Todas aquellas facultades no previstas en el Acuerdo y en el Reglamento y que sean acordadas por el CACEH.

**Artículo 6.** Los integrantes, para dar cumplimiento a las facultades establecidas en el artículo 8 del Acuerdo, tendrán las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones se sean convocados.
- II. Opinar sobre los asuntos contenidos en el orden del día, así como proponer cuando así se requiera, la inclusión de algún asunto o tema;
- III. Presentar al Presidente, por conducto del Secretario Técnico, propuestas y sugerencias en materia de armonización contable gubernamental;
- IV. Cumplir oportunamente con los asuntos que les sean encomendados por el CACEH;
- V. Integrar los Grupos del CACEH; creados por acuerdo del mismo.
- VI. Votar los asuntos tratados en las sesiones del CACEH, en el caso de los servidores públicos señalados en las fracciones I a X del artículo 2 del Acuerdo;
- VII. Asistir y participar activamente en las reuniones de los Grupos que se constituyan, con el fin de que se alcancen los objetivos y metas del CACEH;
- VIII. Proponer invitados de diferentes sectores, a las sesiones del CACEH;
- IX. Proponer programas de capacitación; y
- X. Todas aquellas facultades no previstas en el Acuerdo y en el Reglamento y que sean acordadas por el CACEH.

### CAPÍTULO III

#### De la integración de consejeros propietarios y suplentes de Municipios, Organismos Descentralizados y Colegios de Contadores.

**Artículo 7.** Dentro de los primeros tres años de sesiones del CACEH, fungirán como representantes de los organismos descentralizados, aquellos que fueron designados para la instalación del CACEH.

Terminando el periodo establecido en el artículo 3 del Acuerdo, el Presidente del CACEH en coordinación con las dependencias coordinadoras de sector, podrán ratificar o nombrar a los nuevos representantes de los organismos descentralizados considerando el desempeño y cumplimiento de los acuerdos.

**Artículo 8.** Dentro de los primeros tres años de sesiones del CACEH, fungirán como representantes de los Municipios, aquellos que fueron designados para la instalación del CACEH.

Terminando sus cargos, el Presidente del CACEH en acuerdo con los ayuntamientos municipales, podrán ratificar o nombrar a los nuevos representantes de los municipios, considerando el orden alfabético del municipio que siga, dentro de la región a la que pertenezca.

**Artículo 9.** El CACEH también se integrará con un representante de las Agrupaciones o Colegios de Contadores Públicos, el cual durará dos años en el cargo.

Los representantes de las Agrupaciones o Colegios de Contadores Públicos que acrediten su existencia, de conformidad con la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo, podrán ser propuestos al CACEH, por conducto del Secretario Técnico, para formar parte del mismo.

#### **CAPÍTULO IV De la designación de suplentes del CACEH.**

**Artículo 10.** El CACEH estará integrado de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo y sus integrantes propietarios deberán nombrar a sus suplentes, previa designación por escrito dirigida al Presidente, para su aprobación en el Pleno, en la sesión posterior a la presentación de la propuesta.

**Artículo 11.** En el caso de los Presidentes Municipales deberán ser suplidos, preferentemente, por los tesoreros u homólogos en funciones, de los respectivos municipios.

#### **CAPÍTULO V De las sesiones del CACEH.**

**Artículo 12.** El CACEH llevará a cabo sus sesiones de la siguiente forma:

- I. Ordinaria, por lo menos cuatro veces en un año calendario, éstas se realizarán en forma trimestral, conforme al calendario aprobado por el Pleno.
- II. Extraordinaria, cuando por solicitud fundada y motivada de cualquiera de sus integrantes, en caso de urgencia o fuerza mayor o de no reunirse el quórum legal, lo estimen conveniente el Presidente, en acuerdo con el Secretario Técnico.

**Artículo 13.** El Secretario Técnico, en coordinación con el Presidente, convocará a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles antes de la fecha de celebración de cada sesión ordinaria y con hasta tres días hábiles de anticipación, para el caso de las sesiones extraordinarias.

Toda convocatoria podrá realizarse por escrito o por el medio que resulte adecuado, incluyendo los electrónicos y deberá indicar el lugar, fecha y hora en la que se celebrará la sesión y contendrá el orden del día, así como toda aquella información relacionada con los asuntos a tratar.

**Artículo 14.** Las sesiones ordinarias y extraordinarias del CACEH, serán válidas con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, debiendo estar presentes el Presidente y el Secretario Técnico.

En caso de no existir el quórum legal a que se refiere el párrafo anterior, transcurridos 30 minutos después de la hora señalada para la sesión, se convocará a una segunda sesión dentro de los tres días hábiles siguientes, la cual podrá celebrarse con el número de integrantes del CACEH que estén presentes, con la asistencia obligatoria del Presidente y Secretario Técnico.

**Artículo 15.** Los acuerdos del CACEH se aprobarán por mayoría de votos de los integrantes que se encuentren presentes en la sesión, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 16.** De cada sesión, deberá realizarse un acta debidamente circunstanciada, misma que deberá firmarse por todos los asistentes a la misma.

Las actas, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación del quórum legal para sesionar;
- III. El orden del día;
- IV. Seguimientos de acuerdos;
- ~~V. Los acuerdos tomados respecto al orden del día del CACEH; y~~
- VI. Firma de los asistentes a la sesión.

El Secretario Técnico, publicará las actas de cada sesión, en la página Web del CACEH, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su firma.

Los representantes de los organismos autónomos, descentralizados y agrupación o colegios de contadores, deberán difundir los acuerdos contenidos en el acta de la sesión entre sus equivalentes, así como los representantes de los ayuntamientos, deberán darlos a conocer a los municipios que integran su región.

**Artículo 17.** Todo proyecto o propuesta que se presente por conducto del Secretario Técnico, deberá ser votada por el CACEH, quien lo podrá aprobar o rechazar. En caso de devolver un proyecto o propuesta para su modificación, se deberán expresar las razones técnicas que apoyen esta determinación.

**Artículo 18.** Las normas aprobadas por el CONAC y demás disposiciones que éste emita para dar cumplimiento a la Ley, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un término de diez días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 19.** La normatividad y acuerdos antes referidos serán publicados en los medios de difusión oficial, escritos y electrónicos, de los entes públicos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**Artículo 20.** El CACEH, llevará un registro de los avances de los entes públicos estatales y municipales, en la adopción e implementación de las decisiones del Consejo Nacional, para informar con oportunidad de su cumplimiento.

## CAPÍTULO VI De los Grupos de Trabajo

**Artículo 21.** El CACEH, para facilitar su operación, conformará Grupos, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo, señalando en el acta correspondiente, el nombre de quienes lo integran y el objeto de los mismos.

**Artículo 22.** Los Grupos se integrarán por un número no mayor a dos servidores públicos para auxiliar al Consejero, asignados por cada uno de los integrantes del CACEH.

**Artículo 23.** Los Grupos realizarán análisis y propuestas técnicas sobre la implementación de la armonización contable en los entes públicos, podrán ofrecer asesoría y gestionar capacitación sobre las materias que tengan a su cargo, podrán analizar o elaborar proyectos de normas y/o lineamientos. Sus recomendaciones serán puestas a consideración del CACEH, por conducto del Secretario Técnico.

**Artículo 24.** Los Grupos, podrán auxiliarse por especialistas en los temas que se traten, a invitación expresa del Secretario Técnico.

**Artículo 25.** Los Grupos contarán con un coordinador elegido en su primera reunión, que durará en su encargo un año, mismo que podrá ser reelecto por una sola ocasión.

**Artículo 26.** Los integrantes de los Grupos no percibirán remuneración alguna, por sus actividades de apoyo técnico y asesoría.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Reglamento Interior se expide en términos de lo dispuesto en el Artículo Tercero TRANSITORIO del ACUERDO GUBERNAMENTAL PARA ESTABLECER EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO.

**Segundo.** Este Reglamento entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**Tercero.** Para los representantes de los municipios a que se hace mención en el artículo 8 del presente Reglamento y considerando el Decreto No. 209, de fecha primero de octubre del 2009, que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 6 de octubre de 2009, que en su artículo Noveno Transitorio prevé que los integrantes de los ayuntamientos electos el primer domingo de julio de 2011, tomarán posesión de su encargo el 16 de enero del año 2012 y lo concluirán el 4 de septiembre de 2016, por lo que atendiendo a dicha temporalidad éstos participarán por el tiempo que dure su administración.

Aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cuatro días del mes de julio del año de dos mil doce.

**POR EL PODER EJECUTIVO**

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO.

L. D. JUAN MANUEL MENES LLAGUNO.  
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'Agustín de la Rocha Waite' and another that appears to be 'Juan Manuel Menes Llaguno'. There are also some scribbles and initials.]*

*[Handwritten signature of Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite.]*

*[Handwritten signature of L. D. Juan Manuel Menes Llaguno.]*

LIC. ALBERTO VELÉNDEZ  
 APODACA.  
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN,  
 DESARROLLO REGIONAL Y  
 METROPOLITANO.

EL C.P.C. MARCO ANTONIO DE LA  
 CAJIGA ELÍAS.  
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y  
 SECRETARIO TÉCNICO.

**POR EL PODER LEGISLATIVO**

DIP. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA.  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

**POR EL PODER JUDICIAL**

MAGISTRADO LIC. VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA.  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
 DEL ESTADO DE HIDALGO.

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

C. P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA.  
 AUDITOR SUPERIOR.

*(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and several signatures on the right margin and bottom left.)*

**POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

POR EL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
HIDALGO.

LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ  
ROJO  
CONSEJERO PRESIDENTE.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO DE  
HIDALGO.

LIC. RAÚL ARROYO GONZÁLEZ.  
PRESIDENTE.

POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
GUBERNAMENTAL.

LIC. FLOR DE MARÍA LÓPEZ  
GONZÁLEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO.

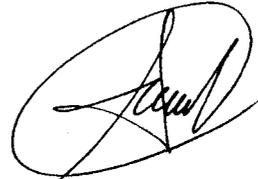
MTRO. HUMBERTO AUGUSTO  
VERAS GODOY.  
RECTOR.

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature in the center, a circled '3' on the left, and various initials and scribbles on the right and bottom.)*

POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



LIC. ALBERTO ISLAS LARA.  
DIRECTOR GENERAL DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE HIDALGO.



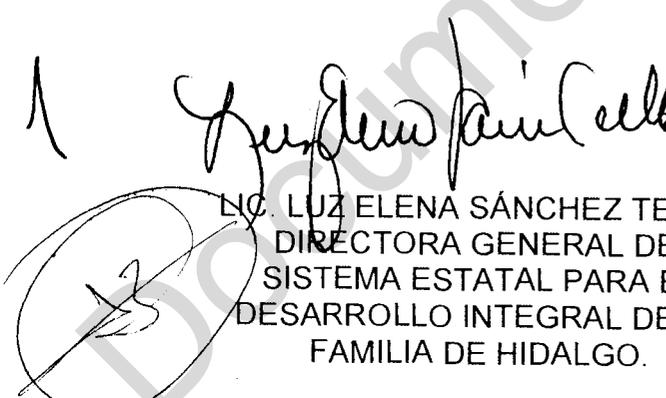
C. D. ALFREDO BEJOS NICOLÁS.  
DIRECTOR GENERAL DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE HIDALGO.



MTRO. GERARDO TÉLLEZ REYES.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE TULANCINGO.



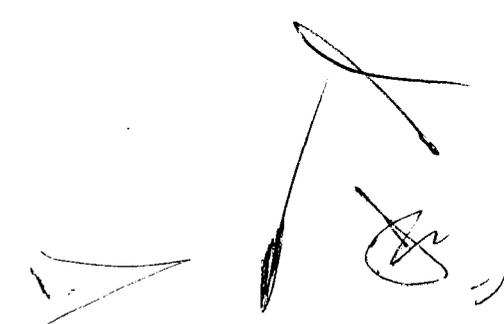
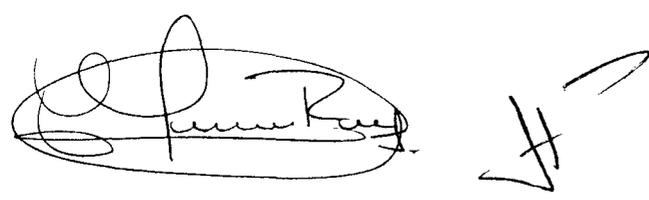
ING. JOSÉ LUIS GALLEGO  
HERNÁNDEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS  
INTERMUNICIPALES.



LIC. LUZ ELENA SÁNCHEZ TELLO.  
DIRECTORA GENERAL DEL  
SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE HIDALGO.



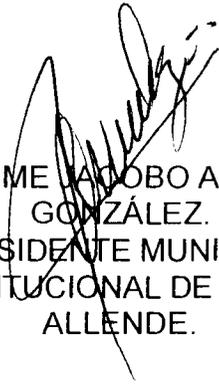
LIC. SERGIO ISLAS OLVERA.  
DIRECTOR GENERAL DE RADIO Y  
TELEVISIÓN DE HIDALGO.



**EN REPRESENTACIÓN DE LOS 84 MUNICIPIOS**



ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA  
SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE  
SOTO.



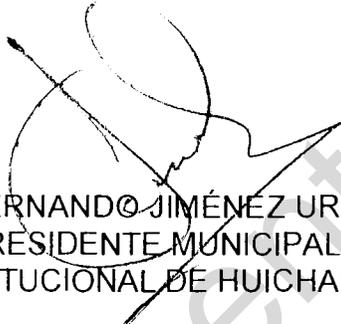
LIC. JAIME JACOBO ALLENDE.  
GONZÁLEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TULA DE  
ALLENDE.



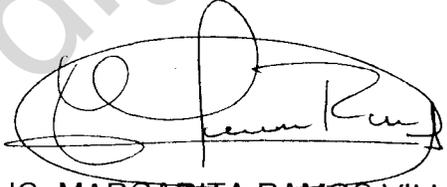
C.P. JUAN NÚÑEZ PEREA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA.



ARQ. JULIO CÉSAR SOTO  
MÁRQUEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO  
DE BRAVO.



LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN.



LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE LA MISIÓN.

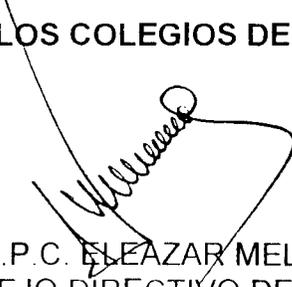


TEC. HILARIO MENDOZA BENITO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TEPEHUACÁN DE GUERRERO.

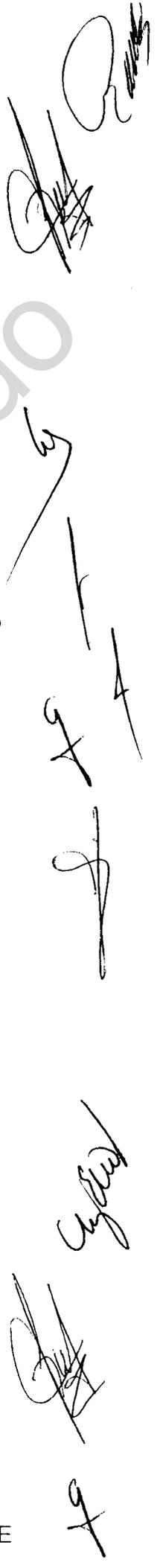


PROF. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ  
JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES.

**POR LOS COLEGIOS DE CONTADORES**



C.P.C. ELEAZAR MELO VALDEZ.  
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE  
CONTADORES PÚBLICOS, COLEGIO REGIONAL EN HIDALGO A.C.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO  
DE HIDALGO PARA EL AÑO 2012.**

En fecha cuatro de julio de 2012 el Consejo de Armonización Contable, sometió a votación de sus integrantes su Programa Anual de Trabajo para el año de 2012, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Principales Actividades	2012		2013
	Junio	Octubre	Enero
Sesionar, cuando menos cuatro veces en un año calendario de conformidad al artículo 5 del Acuerdo Gubernamental para establecer el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.			
<p><b>Primera Sesión Ordinaria:</b></p> <p>Designación de los suplentes de los integrantes del CACEH.</p> <p>Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.</p> <p>Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo.</p> <p>Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la conformación de los Grupos de Trabajo.</p>			
<p><b>Segunda Sesión Ordinaria:</b></p> <p>Analizar los avances y retos para coadyuvar y dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>			
<p><b>Tercera Sesión Ordinaria:</b></p> <p>Situación actual y acciones para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>			

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 14:00 horas del día 04 de julio del año 2012, el Subsecretario de Egresos C.P.C. Marco Antonio de la Cajiga Elías, en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, **HACE CONSTAR** que el documento consiste en dos fojas útiles impreso por un lado de sus caras denominado **Programa Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo para el año 2012** corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de julio del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 4 fracción II del Acuerdo Gubernamental para establecer el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, publicado en Alcance Dos al Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2011.- El Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO.**

---

*"2012. Año del Bicentenario de la Primera Commemoración del Grito de Independencia en Huichapan".*

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 primer párrafo, 71 fracción I y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1, 2, 3, 9, 13 fracción II, 15 19,21 primera parte, 25 fracciones I, II, XI, LVII y Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 4, 7 fracción I, VIII y IX fracciones I, XIV, XXV, Y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo, a efecto de exentar de pago a los contribuyentes sujetos al pago de derechos registrales, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE EXCEPCIÓN DE PAGO EN MATERIA DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES REGISTRALES E INSCRIPCIONES, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que en el subje 2.1.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se establece como política pública fortalecer la certeza en la Tenencia de la Tierra y de seguridad productiva, mediante la actualización de la regulación de predios, y en el tema del ordenamiento del territorio es esencial en el desarrollo regional y éste a su vez en el del Estado en general, es por esto que debe de tomarse como base, el progresivo crecimiento demográfico además del acelerado proceso de urbanización en el Estado que al igual que en el resto del país tuvo lugar de manera desordenada y dispersa.

**SEGUNDO.** Por lo que en Hidalgo se deben implementar los mecanismos pertinentes que permitan un adecuado control de atención y desarrollo de los asentamientos humanos y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que es menester implementar programas eficientes y simplificados orientados a la regularización de la tenencia de la tierra.

**TERCERO.** Para el logro de estos objetivos es necesario otorgar seguridad y certeza jurídica al patrimonio de los hidalguenses en sus bienes inmuebles, mediante la entrega de escritura publica a través de la gestión de la Dirección del Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra.

**CUARTO.** Que el Gobierno del Estado de Hidalgo, cuenta con la Dirección del Programa para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual está a cargo de la Coordinación General Jurídica dependiente de la Secretaría de Gobierno, la cual tiene como fin brindar apoyo a personas de escasos recursos económicos para que se les tramite judicial, notarial y registralmente Título supletorio de Propiedad, a efecto de que le de certidumbre jurídica a su patrimonio familiar, por lo que se emite el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se otorga excepción de pago del 100% por concepto de derechos ante las 17 oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a las personas beneficiarias del Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra, sin que se requiera de resolución especial alguna, por los siguientes conceptos:

1. Certificado de No Inscripción
2. Inscripción de Testimonio Notarial
3. Copias Fotostáticas Certificadas del Testimonio Notarial inscrito

#### 4. Inscripción de Segundos Testimonios

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016.

**TERCERO.** Para poder ser sujetos del presente Acuerdo se deben haber cumplido todos y cada uno de los lineamientos establecidos por la Dirección del Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra, en términos de lo dispuesto por los artículos 1232 del Código Civil y 916 del Código de Procedimientos Civiles ambos del Estado de Hidalgo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado del Hidalgo, así como sus diecisiete oficinas que la integran proveerán lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE

## BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

### FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL ARTÍCULO 32 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO, NÚMERO 35, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

#### DICE:

*Artículo 32.- Las funciones específicas de la Dirección de Planeación Educativa, son:*

#### DEBE DECIR:

*Artículo 32.- Las funciones específicas de la Dirección de Participación Social, son:*



---

**MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL  
BACHILLERATO DEL ESTADO  
DE HIDALGO

---

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

HIDALGO



**CONVOCATORIA: 032**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: VEHÍCULOS; MUEBLES DE OFICINA Y SOFTWARE; BIENES INFORMÁTICOS; PINTURA; Y MATERIAL PARA BIENES INFORMÁTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N201-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/09/2012	13/09/2012 09:00 horas	19/09/2012 11:20 horas	24/09/2012 10:00 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA NUMERO DE CILINDROS 4 DESPLAZAMIENTO (CM3) 1.984		1	PIEZA	
EA-913003989-N202-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/09/2012	13/09/2012 09:30 horas	19/09/2012 12:00 horas	24/09/2012 10:40 horas	\$10,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS T/OFICIO CON LLAVE DE CIERRE GENERAL		6	PIEZA	
2	0000000000	BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS ESTRUCTURA DE 2'X1' CALIBRE 18		2	PIEZA	
3	0000000000	DESPACHADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE CON LLAVES SURTIDORAS		3	PIEZA	
4	0000000000	SOFTWARE OFFICE PROFESIONAL VERSIÓN ACADÉMICA 2010		1	PIEZA	
EA-913003989-N203-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/09/2012	13/09/2012 12:30 horas	19/09/2012 12:40 horas	24/09/2012 11:20 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7		10	PIEZA	
2	0000000000	IMPRESORA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER A COLOR		2	PIEZA	
3	0000000000	MULTIFUNCIONAL TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMÁTICO		4	PIEZA	
4	0000000000	NO BREAK TENSIÓN DE ENTRADA 120 V A 60 HZ		8	PIEZA	
5	0000000000	LAPTOP CHIPSET MOBILE INTEL HM65 EXPRESS		1	PIEZA	
EA-913003989-N204-2012 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/09/2012	13/09/2012 13:30 horas	19/09/2012 13:20 horas	21/09/2012 12:00 horas	\$250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	PINTURA VINILICA BLANCA Y DE COLOR 100% PLASTICA AHULADA		1,000	CUBETA	
EA-913003989-N205-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/09/2012	13/09/2012 14:30 horas	20/09/2012 10:00 horas	24/09/2012 12:40 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA MODELO 2012 COLOR GRIS OSCURO, MOTOR 2.7 LTS. 4 CILINDROS		1	PIEZA	
EA-913003989-N206-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/09/2012	14/09/2012 09:30 horas	20/09/2012 10:40 horas	24/09/2012 13:20 horas	\$180,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COMPUTADORA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7		35	PIEZA	
2	0000000000	IMPRESORA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMÁTICO		7	PIEZA	
3	0000000000	NO BREAK TENSIÓN DE ENTRADA 120V A 60 HZ		6	PIEZA	

10 de Septiembre de 2012.

PERIODICO OFICIAL

4	0000000000	LAPTOP CHIPSET MOBILE INTEL HM76 EXPRESS	2	PIEZA
5	0000000000	SERVIDOR TIPO TORRE, UNIDADES: 5U (SON 15 PARTIDAS EN TOTAL)	1	PIEZA

- I. LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA **ACUDIENDO DIRECTAMENTE** A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CUENTA 65501315205; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJIO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 178018879216. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. **(DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS)**, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.
- IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and another on the right.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
**LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**  
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
Licitación Pública Nacional



Convocatoria No. 006

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación (segunda convocatoria) de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio No. SFA-A-FAFEF/GC-2012-1301-455, 28 de Mayo de 2012, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
EO-913004986-N35-2012	Banco \$720.00 <i>Convocante</i> \$ 800.00	17 de Septiembre de 2012	17 de Septiembre de 2012 9:00 hrs	18 de Septiembre de 2012 9:00 hrs.	24 de Septiembre de 2012 9:00 hrs.	27 de Septiembre de 2012 a las 9:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Plutarco Elias Calles (Santiago), Zimapan, Hgo. Obra complementaria del Auditoria			92 Días Naturales	22 de octubre de 2012	21 de Enero de 2013	\$ 220,000.00

I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles (para consulta en la página de Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), cuando el pago sea mediante banco, solicitar que en el concepto de referencia se especifique el número de licitación en que se desea participar; para consulta y venta en las oficinas de la convocante, de la Coordinación de la Estrategia Beneficios, Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, Ubicada en Boulevard Felipe Ángeles Lt. 102 Colonia Santa Julia, Pachuca de Soto Hgo. CP. 42080. Tel.: 1073786 ext. 113. de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 horas, previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a: EDIFICACIÓN Y ESTRUCTURAS, Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.

- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
  - \* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

El pago deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo en las oficinas de la convocante; en Banco mediante depósito a la cuenta No.147400977 de Bancomer Sucursal 7694 (Clave interbancaria 012290001474009777), a favor de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), En el comprobante de pago, en el concepto de referencia se deberá especificar el número de licitación en el que desee participar.

#### III. Visita al lugar de la Obra

- \* La visita al lugar de la obra será en la fecha y hora, señalada en las bases de licitación.

#### IV. Junta de aclaraciones

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de juntas de la Coordinación de la Estrategia benéficos, Secretaria de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, Ubicada en Boulevard Felipe Ángeles Lt. 102 Colonia Santa Julia, Pachuca de Soto Hgo. CP. 42080. Tel.: 1073786 ext. 113. Para poder formular preguntas en este evento deberá presentar copia del pago de bases.

#### V. Presentación y apertura de proposiciones

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

#### VI. Acto de fallo

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

#### VII. Las condiciones de pago serán

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada,

#### VIII. Criterios de Adjudicación

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hgo,  
a 10 de Septiembre de 2012



Lic. E. Geraldina García G.  
Secretaria de Desarrollo Social

Rúbrica

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista a las instalaciones	Presentación de propuestas técnicas	Presentación de propuestas económicas	Costo de la licitación
EA-913056988-N31-2012 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	12-Septiembre-2012	13-Septiembre-2012 11:30 hrs.	NO APLICA	18-Septiembre-2012 11:30 hrs.	20-Septiembre-2012 11:30 hrs.	\$ 500,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	BLUSA COLOR BLANCO MANGA LARGA DE VESTIR EN TELA PIEL DE DURAZNO	22	PIEZA
2	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO CON LOGO DEL DIF EN TELA POPELINA	18	PIEZA
3	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO CON LOGO DEL DIF EN TELA POPELINA	22	PIEZA
4	CHALECO ABIERTO PARA MUJER COLOR AZUL MARINO	150	PIEZA
5	CHALECO ABIERTO PARA MUJER COLOR AZUL MARINO	14	PIEZA
<b>SIENDO UN TOTAL DE 71 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN</b>			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LOS ACTOS DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).
- IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. HÉCTOR MARTÍN CRUZ BAUTISTA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. EA-012000993-N36-2012**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CUOTA SOCIAL 2012	EA-012000993-N150-2012 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	11-SEPTIEMBRE-2012	12-SEPTIEMBRE-2012 10:00 HRS.	14-SEPTIEMBRE-2012 10:30 HRS.	14-SEPTIEMBRE-2012 12:00 HRS.	\$1'150,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• LEVONORGESTREL POLVO			288	ENVASE CON 1 DISPOSITIVO		
2	• ETONOGESTREL IMPLANTE			3,650	ENVASE CON 1 IMPLANTE Y APLICADOR		

I.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN EL RECUADRO DE LA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE LA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE LA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ATENTAMENTE

"SUFRASIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.

H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HGO.

Convocatoria Pública 02.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MEZ-LPN- FAISM-001-12/02	\$ 1,200.00	12/SEPTIEMBRE/2012	13/SEPTIEMBRE/12 10:00 HRS.	18/SEPT/12 10:00 HRS.	18 SEPT/12 12:00 HRS.	\$ 34,000.00

	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	56.55598	TON
2	CALHIDRA EN SACO	0.09775	TON
3	ARENA	80.19607	M3
4	GRAVA	97.11125	M3
5	SUM. Y COL. DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" CON SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.0000	PZA
TOTAL 13 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS.. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO EN EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN EL LUGAR DE LA OBRA: SEGÚN ANEXO 1
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 3 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HGO. NO SE OTORGARA PORCENTAJE POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN TODO PAGO SERA CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL PREVIA ORDEN DE COMPRA O DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA

EMILIANO ZAPATA, HGO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

C. HUGO ELIZONDO MARTINEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Convocatoria Pública 03/2012**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMI-ADQ-IP-R33-03/2012	CONVOCATE \$1,000.00	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012	14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 10:00 HRS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 10:00 HRS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 12:00 HRS	\$677,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	4,05879	KG
02	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CPP30RRS	1104.38471	TON
03	CAHIDRA EN SACO	1.73593	TON
04	AGUA EN PIPA	1271.78559	M3
05	ARENA	1868.18969	M3
SIENDO UN TOTAL DE 40 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO CITA EN PLAZA JUAREZ S/N COL. CENTRO, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N COL. CENTRO, IXMIQUILPAN HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA EN LAS COMUNIDADES DE CADA OBRA DE IXMIQUILPAN, HGO.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABLES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN HGO
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

IXMIQUILPAN, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.



*[Handwritten Signature]*  
HERIBERTO MORENO ISLAS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

2012 - 2016



**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. LP-04-2012.**



El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES (SEGUNDA CONVOCATORIA), ACEITES, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (SEGUNDA CONVOCATORIA), NEUMÁTICOS Y MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN (SEGUNDA CONVOCATORIA)** conforme a las especificaciones siguientes:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-11-12 SEGUNDA CONVOCATORIA	ACEITES Y LUBRICANTES	\$700.00	10,11 y 12 SEPTIEMBRE 2012	13/Septiembre/ 2012 10:00 Hrs.	19/Septiembre/ 2012 10:00 Hrs.	24/Septiembre/ 2012 10:00 Hrs.	26/Septiembre/ 2012 10:00 Hrs.	\$110,000.00

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	TAMBO	3	ACEITE PARA MOTOCICLETAS 4 TIEMPOS SAE 20W50 API SG
2	TAMBO	10	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA 25W50 API SN O 20W50 API SN TAMBO 200 LT
3	CUB	210	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA ATF +4 CUBETA 19 LT
4	CUB	95	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA ATF MERCON V CUBETA DE 19 LT

**4 PARTIDAS**

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-12-12	ACEITES	\$700.00	10,11 y 12 SEPTIEMBRE 2012	13/Septiembre/ 2012 11:00 Hrs.	19/Septiembre/ 2012 11:00 Hrs.	24/Septiembre/ 2012 10:30 Hrs.	26/Septiembre/ 2012 10:30 Hrs.	\$40,000.00

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	TAMBO	20	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL SAE 15W-40 MULTIGRADO S1-IV/SM TAMBO DE 200 LTS

**1 CONCEPTO**

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-13-12 SEGUNDA CONVOCATORIA	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$700.00	10,11 y 12 SEPTIEMBRE 2012	13/Septiembre/ 2012 11:30 Hrs.	19/Septiembre/ 2012 11:30 Hrs.	24/Septiembre/ 2012 11:00 Hrs.	26/Septiembre/ 2012 11:00 Hrs.	\$45,000.00

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	PZA	80	LAMINA NEGRA DE 1.22 x 2.44 MTS. CAL. 16
2	PZA	100	PTR DE 2 x 2 LIGERO CAL. 14 DE 6 MTS
3	KG	6	MICROESFERA DE VIDRIO REFLEJANTE
4	TAMBO	8	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRÁFICO
5	TAMBO	4	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO TRÁFICO

**5 PARTIDAS**

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-14-12	NEUMATICOS	\$700.00	10,11 y 12 SEPTIEMBRE 2012	13/Septiembre/ 2012 12:30 Hrs.	19/Septiembre/ 2012 12:30 Hrs.	24/Septiembre/ 2012 11:30 Hrs.	26/Septiembre/ 2012 11:30 Hrs.	\$100,000.00

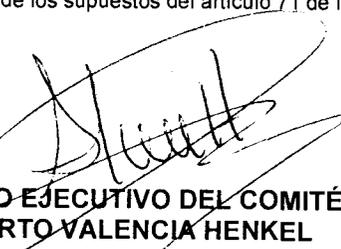
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	PIEZA	9	LLANTA 225/70 R19 5
2	PIEZA	8	LLANTA 1100-20 DOBLE PISO (14 C)
3	PIEZA	106	LLANTA 11/R22 5
4	PIEZA	4	LLANTA 750-17 (8 C)
5	PIEZA	8	LLANTA 285/70 R-19 5
<b>6 PARTIDAS</b>			

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-15-12 SEGUNDA CONVOCATORIA	MATERIAL DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	\$700.00	10,11 y 12 SEPTIEMBRE 2012	13/Septiembre/ 2012 13:30 Hrs.	19/Septiembre/ 2012 13:30 Hrs.	24/Septiembre/ 2012 12:00 Hrs.	26/Septiembre/ 2012 12:00 Hrs.	\$87,000.00

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	PZA	600	FOCO 69 WATTS PARA SEMAFORO
2	PZA	12	RECEPTOR SATELITAL G.P.S MODELO CON1119
3	PZA	6	LENTE DE LED,S DE 30CMS LT-2 MODELO L3003030049
4	PZA	8	TARJETA RELEVADORA DE CARGA PARA C-26 MODELO CON1074
5	PZA	6	UNIDAD DE LED,S DE 30CMS LT-3 MODELO L30030300044
<b>16 PARTIDAS</b>			

Las especificaciones se encuentran descritas en las bases de las licitaciones, las cuales a partir de la fecha de venta de bases podrán ser consultadas en la página <http://www.pachuca.gob.mx>

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de cada licitación, las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.
- II.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Concursos y Licitaciones ubicado en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, con el siguiente horario: de **09:00 a 14:00 hrs.** la forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes de cada licitación.
- IV.- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala Juárez de la Presidencia Municipal ubicada Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuaran en el mismo recinto señalado en el número IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la apertura económica.
- VII.- Plazo y lugar de entrega se realizara según bases.
- VIII.- El pago total se realizará según bases.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo.
- X.- El idioma en el que se presentaran las propuestas será: español.

  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**  
**L.C. ALBERTO VALENCIA HENKEL**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 de Septiembre del 2012.

## H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA

Convocatoria pública: 007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE APORTACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
No.: LP-AD-AR-MSAT-FAISM-019-020-021-022-12	\$1,000.00	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	12 DE SEPTIEMBRE 2012 10:00 HRS	NO APLICA	14 DE SEPTIEMBRE 2012 10:00 HRS	14 DE SEPTIEMBRE 2012 12:00 HRS	\$100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ALAMBRO LISO DE 1/4" ( NO. 2 )	99	KG
2	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	108.1383	KG
3	ALAMBRO LISO DE 1/4" ( NO. 2 )	16.08936	TON
4	ARENA	211.79974	M3
5	BROCAL CON TAPA 60 CM DE CONCRETO de 20 cms	11	PZA

**SIENDO UN TOTAL DE 41 PARTIDAS**

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SITA EN PALACIO MUNICIPAL SIN CENTRO C. P. 42160. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 AM A 14:00 PM LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA ESTE PAGO NO ES REMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO UBICADA EN: SITA EN PALACIO MUNICIPAL SIN CENTRO C. P. 42160. SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA

VII.- LUGAR DE ENTREGA SEGUN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA SEGUN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS) MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUUESTAS SERA ESPAÑOL

XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. LUCIA MANUELA LOPEZ JIMENEZ

2012 - 20

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA

Convocatoria Pública: 005

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de término	Modalidad	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Monto
MSA-FAISM-2012-LIC005	\$ 1,000.00	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 10:00 HRAS	NO HABRÁ	14 DE SEPTIEMBRE 2012 10:00 HRAS	14 DE SEPTIEMBRE 2012 11:00 HRAS	\$75,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	31.86263	TON
2	ALAMBRO LISO DE 1/4"	208.0909	M3
3	RETROEXCAVADORA	218.23429	M3
4	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5 X 12 X 24 CM	26.21504	PZA
5	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3/8	580.66232	KG
TOTAL 18 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁN CONFORME A LAS BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA. NO HABRÁ ANTICIPO

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

XII.- EL ARRENDAMIENTO SERÁ SIN OPCIÓN A COMPRA.



SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEBIO NABOR JIMÉNEZ,  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 FONDO II FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2012, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIOS SPDRYM-V-FAISM/GI-2012-059-004, SPDRYM-V-FAISM/GI-2012-059-007, SPDRYM-V-FAISM/GI-2012-059-008 Y SPDRYM-V-FAISM/GI-2012-059-012 DE FECHA 04 Y 30 DE JULIO DE 2012 Y 17 DE AGOSTO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMT/DOP/LP-001/FAISM2012	\$ 1,000.00	12 DE SEPTIEMBRE 2012	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS	NO APLICA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 13:00 HORAS	\$70,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	TEPETATE AMARILLO	1494.5360	M3
02	PIEDRA BOLA (MEDIANA) 1.7 TON X M3	780.3000	M3
03	PIEDRA BRAZA 6M3	380.7331	M3
04	CEMENTO CPC 30R	33.9857	TON
05	TUBO DE 20 CM (8") DE DIAMETRO, 0.90M DE LARGO, (0.85M DE LARGO UTIL)DE CONCRETO SIMPLE, CLASE I NORMA C-9-1981, Y 25 PARTIDAS MAS.	1060.0200	PIEZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, CITA: EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO MEDIANTE DEPÓSITO EN LA TESORERIA DE PESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 22 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA ESTE SE REALIZARA A TRAVES DEL 30% DEL MONTO TOTAL Y SE EFECTUARA LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TECOZAUTLA HIDALGO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

RÚBRICA.

L.A. JOSÉ ANTONIO MAGOS MORA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



## H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

### Licitación Pública Nacional

#### Convocatoria No. MTG-LIC-OBRA-FAISM-2012-062-051

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 109, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2012-062-022 de fecha 22 de Agosto de 2012; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTG-LIC-OBRA-FAISM-2012-062-051	Convocante: \$ 1,500.00	21/09/2012	21/09/2012 10:00 hrs.	24/09/2012 11:00 hrs.	28/09/2012 11:00 hrs.	28/09/2012 12:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Acoyotla, Rehabilitación de Aulas y Ampliación de Pabellón en Escuela Primaria			60 días naturales	03/10/2012	01/12/2012	\$220,000.00

#### I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, s/n. Pabellón Municipal s/n Col. Centro, Tepehuacan de Guerrero, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a: Edificación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

En la convocatoria, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de La Tesorería Municipal (esta pago no es reembolsable).

#### III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: Sala de Cabildos de La Presidencia Municipal.

#### IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildos de La Presidencia Municipal.

#### V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

#### VI. Acto de fallo

La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

#### VII. Las condiciones de pago serán

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

#### VIII. Criterios de Adjudicación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas o los fallos, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tepehuacan de Guerrero, Hgo., a 10 de Septiembre de 2012

C. Hilario Mendoza Benito



"Unidos por un gobierno de  
soluciones y resultados"

ECOTURISMO EN PUEBLOS NUEVOS, S. DE P. R. DE R. L.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2012  
(PESOS)

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
	0		0
		CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



LIQUIDADOR LEGAL

3 - 3

# KAR Y CAR DE HUASCA SA DE CV.

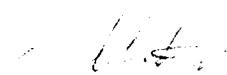
AV. LA LOMA NO.10, BARRIO LA LOMA EN HUASCA DE OCAMPO HGO. CP.43500.

## A V I S O:

SE INFORMA A LOS ACREEDORES DE **KAR Y CAR DE HUASCA SA DE CV**,  
**KCH091130166**, A QUE ACUDAN AL DOMICILIO DE LA MISMA PARA SU  
FINIQUITO, TODA VEZ QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN PERIODO DE  
LIQUIDACION.

HUASCA DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, A 15 DE JULIO DEL 2012.

ATENTAMENTE

  
MARGARITO MORALES ESTRADA  
REPRESENTANTE LEGAL.

---

## INCUESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles y clausulas aplicables de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Incuesco, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas , que se llevará a cabo en el domicilio de la empresa, ubicado en cito en Boulevard San Javier No. 99 Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, en la Ciudad de Pachuca, Hgo. A las 12:00 horas del día (27 de septiembre) de 2012, con objeto de desahogar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación por parte del Vicepresidente del Consejo de Administración para su análisis, y en su caso para su aprobación o modificación por su gestión y presentación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios sociales de 2008, 2009, 2010 y 2011, de la sociedad denominada INCUESCO, S. A. DE C. V.
- 2.- Informe del comisario de la sociedad sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera a que se refiere el punto uno que antecede.
- 3.- Designación o ratificación del comisario.
- 4.- Propuesta y en su caso revocación del cargo del señor WALTER ELLIOT REVILLA, como Secretario del Consejo de Administración.
- 5.- Presentación del Dictamen de los Estados Financieros por parte del Auditor Externo.
- 6.- Asuntos Generales.

*Walter Elliot Revilla*  
WALTER ELLIOT REVILLA  
GERENTE GENERAL

---

**EDICTO**  
(DOS VECES).

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y NOTARIA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 21,257 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, SE PROTOCOLIZCO DERIVADO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO A BIENES DEL SEÑOR JORGE LUIS CHAVEZ MARTINEZ, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE ALBACEA, POR LOS SEÑORES JORGE ARMANDO, ARTURO, BEATRIZ Y LILIANA CHAVEZ MARTINEZ.

2 - 2

HUICHAPAN DE VILLAGRAN, 23 AGOSTO 2012

\_\_\_\_\_  
LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO  
NOTARIA TITULAR.



**LIC. MARINA EUGENIA RODRIGUEZ MUÑOZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
**Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**TULANCINGO, HGO.**  
HIDALGO PONIENTE NO. 317  
COL. CENTRO C. P. 43600  
TELS. (01) 775 11 2 02 35 Y (01) 775 11 2 03 14  
AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA PARTE DE ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, HAGO CONSTAR: QUE POR ACTA NÚMERO 8023 OCHO MIL VEINTITRES, VOLUMEN 191 CIENTO NOVENTA Y UNO DE FECHA 23 VEINTITRES DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO PARA SU TRAMITACIÓN, LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR LUNA DOMINGUEZ OTORGANDO LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA LOS SEÑORES **OSCAR LUNA ESCORZA Y VIRGINIA MARICELA ESCORZA CASTRO** Y CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR **HECTOR MANUEL LUNA DOMINGUEZ**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO; PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TULANCINGO HIDALGO A 30 DE JULIO DE 2012

ATENTAMENTE

LIC. MARINA EUGENIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS



2 - 1



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 451/12-14  
POBLADO: EL TEPOZAN  
MUNICIPIO: ALMOLOYA  
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de MIGUEL MARQUEZ SOSA, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. ANGEL CORTES CARREON, le demanda la prescripción vía contenciosa, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 4 de Mayo del año 2012, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 30 de Octubre del año 2012 a las 12:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Almoloya, Estado de Hidalgo.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 6 de Agosto del año 2012.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 2

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 811/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ERICK PERALTA PANIAGUA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE REAL AUTOS DE HIDALGO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE WINDY THANH FAMA NGUYEN Y MARIO GODINEZ MEJIA, DEUDOR PRINCIPAL Y AVAL, EXPEDIENTE NUMERO 811/2009, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 9 nueve de agosto de 2012 dos mil doce.

Por presentado ERICK PERALTA PANIAGUA con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1071, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479, 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia actuarial de fecha 18 dieciocho de marzo de 2010 dos mil diez, ubicado en la Estancia del Municipio de Actopan, Hidalgo, actualmente Calle Actopan, sin número, Comunidad La Estancia del Municipio de Actopan, Hidalgo, inscrito bajo el número 560, Tomo 1, del Libro 1, Sección 1, de fecha 3 tres de octubre de 2007 dos mil siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, a favor de MARIO GODINEZ MEJIA, cuyas medidas y colindancias se desprenden de las copias certificadas que se anexan al de cuenta.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos

del día 19 diecinueve de septiembre de 2012 dos mil doce, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede, en el inmueble, tableros notificadores de ese Juzgado. Prorrogando plenitud de jurisdicción a la Autoridad exhortada para proveer todo tipo de peticiones tendiente a cumplimentar lo encomendado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHACEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 2

PACHUCA, HGO., AGOSTO DE 2012.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.- LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2012



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 720/2012-14  
POBLADO: EMILIANO ZAPATA  
MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA  
ESTADO: HIDALGO  
ACCION: PRESCRIPCION

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESION A BIENES DE ANDREA FIEL AVILES, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSA HABIENTE,** se hace de su conocimiento que ANCELMO MARQUEZ FIEL, le demanda la prescripción positiva de las parcelas número 496 Z-8 P1/2 y 504 Z-8 P1/2, ubicadas en el poblado que nos ocupa, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha trece de julio de dos mil doce, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE 2012. A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc numero 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de EMILIANO ZAPATA, HIDALGO. - DOY FE -

--- Pachuca, Hgo., a 13 de julio de 2012. ---

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.**

2 - 1

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 297/2008**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido actualmente por las LICs. LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, VIRIDIANA ENCISO GARCIA, MARIA PATRICIA SONIA JIMENEZ BARRIOS Y LUZ MARIA LOPEZ RAMOS, como Apoderadas Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en contra de JOSE LUIS GARCIA SANTANA, expediente número 297/2008 doscientos noventa y siete diagonal dos mil ocho, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 20 veinte de septiembre de 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del presente juicio, por lo que se convoca a postores para que comparezcan al local de este Juzgado el día y hora antes señalados; remate que se llevará a cabo respecto del bien inmueble identificado como Lote 10, Manzana VII, Número 201, en la Avenida Palmas, del Fraccionamiento Privadas del Alamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1951, Tomo I-A, Libro 1, Sección Primera,

de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras parte de la cantidad de \$402,400.00 cuatrocientos dos mil cuatrocientos pesos, cero cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Sol de Hidalgo".

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual a por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interdados.

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO  
EDICTO**

**EXPEDIENTE:** 553/12-14  
**POBLADO:** OCOTEPEC DE MORELOS  
**MUNICIPIO:** ALMOLOYA  
**ESTADO:** HIDALGO

**- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO:** se hace de su conocimiento a la sucesión a bienes de ENIDINA CRUZ VARGAS, por conducto de su albacea, causahabiente o representante legal, que la C. INES SILVA CRUZ, le demanda ante este Tribunal juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 31 treinta y uno de mayo del año 2012 dos mil doce; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE; A LAS 13:00 TRECE HORAS,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtemoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ALMOLOYA, Estado de HIDALGO.-DOY FE-----  
---Pachuca, Hgo., a 21 de agosto de 2012-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 202/2005  
ACUMULADO AL 378/2008**

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO, SE ESTA PROMOViendo UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, EN CONTRA DE ENRIQUE ESPARZA GOMEZ, JULIETA HERNANDEZ ESCARCEGA y/o ANGELICA ESPARZA HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 202/2005, ACUMULADO AL 378/2008.

SE ORDENA PUBLICAR EL AUTO DE FECHA 13 TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, QUE A LA LETRA DICE:

I.- COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 9 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

II.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$2,632,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.NM.), VALOR PERICIAL MAS ALTO CORRESPONDIENTE

AL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CONSTRUCCIÓN EN DOS NIVELES CON PANIFICADORA Y LOCAL EN PLANTA BAJA Y CASA HABITACION EN PLANTA ALTA CON PROXIMIDAD A LA PLAZA PRINCIPAL UBICADA EN CUARTEL NUMERO DOS, ACTUAL BARRIO EL HUIZACHE, AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NUMERO, EN SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.

III.- PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE 9 NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL LUGAR DE LA UBICACION DEL INMUEBLE MOTIVO DEL REMATE Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE ACTOPAN, HIDALGO, ASI COMO EN LA TABLE DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADA ROSA ADELA MEJIA GUTIERREZ QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

ACTOPAN, HGO., A 22 DE AGOSTO DEL 2012.-LA C. ACTUARIO ADSORITO.-LIC. ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Dos Enterados. 31-08-2012

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 145/2012**

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Apeo y Deslinde, promovidas por el señor GEMPO COPCA ISLAS en su carácter de Apoderado Legal de ELIA COPCA GOMEZ, expediente número 145/2012 ciento cuarenta y cinco diagonal dos mil doce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Como se solicita, atento a la manifestación en el escrito de cuenta y al contenido del oficio que corre agregado en autos a fojas 31 treinta y uno, toda vez que, a pesar de haber sido requerida la información del domicilio del colindante GASPAR FLORES FLORES, tal y como se acredita con las documentales que obran agregadas a fojas 28 veintiocho y 31 treinta y uno de los presentes autos, mismas que hacen prueba plena de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 407 del Código de Procedimientos Civiles, no se pudo localizar el domicilio del citado colindante, en consecuencia, esta Autoridad estima procedente la notificación al citado colindante, por medio de edictos.

En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio, haciéndole saber al colindante GASPAR FLORES FLORES, que en este Juzgado, el señor GEMPO COPCA ISLAS, Apoderado Legal de ELIA COPCA GOMEZ, tramita diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde, respecto del predio "SEGUNDA FRACCION DE SANTA INES" o "FRACCION QUE QUEDA DEL PREDIO RUSTICO QUE FORMA PARTE DE LA EX HACIENDA SANTA INES" del Municipio de Zempoala, Hidalgo y que debe presentar dentro de un término de 15 quince días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, los títulos o documentos de su posesión y nombrar Perito si quiere hacerlo.

Asimismo, hágasele saber que quedan los autos en esta Secretaría a la vista del colindante para que se imponga de ellos.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2012.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-08-2012

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 626/2010**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDITH FERNANDEZ MADRID, EN CONTRA DE ANDRES TORRES HERNANDEZ, LUIS TORRES MADRID Y MARCIANO HDZ. DORANTES, expediente número 626/2010, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

Apan, Hidalgo, a 3 tres de agosto de 2012 dos mil doce.

Por presentado EDITH FERNANDEZ MADRID, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se ACUERDA.

I.- Por las manifestaciones que vierte la ocursoante en el de cuenta, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 18 dieciocho de agosto del 2010 dos mil diez, respecto al inmueble ubicado en solar urbano, Lote número 9 nueve, Manzana 21 veintiuno, de la Zona 1 uno, del Poblado de San Isidro Tetlapayac, Municipio de Almoloya, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se señalan las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 4 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Para efectos de dar amplia publicidad al remate autorizado,

publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los tableros notificadoros de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, siendo estos lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretario LICENCIADA MARIA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, que autentica y da fe.

3 - 3

Apan, Hgo., a 09 de agosto de 2012.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LICENCIADA MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-08-2012

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL****MEXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1535/2010**

SEGUNDO EDICTO  
03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **siete de junio y dos de julio ambos** del año dos mil doce, dictados en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **SAMPERIO GUZMÁN MARÍA LEONOR DEL CARMEN**, número de expediente **1535/2010**, El C. Juez ordenó con fundamento en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: El Lote número 99 (noventa y nueve), de la Super Manzana 1 uno, Lote Condominal 3 tres, actualmente con casa habitación sobre él construida marcada con el número oficial 116 ciento dieciséis de la Calle Residencial Mina Morán, del Fraccionamiento denominado "Zona Plateada", ubicado entre carretera México-Pachuca y el Boulevard Ramón G. Bonfil, en Venta Prieta, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con las medidas y colindancias especificadas en autos en **PRIMER ALMONEDA**, a las **DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para lo cual se deberán publicar los edictos por **DOS VECES** en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación **SIETE DIAS** hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$2,405,400.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)** y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al **C. Juez Competente en Pachuca, Estado de Hidalgo**, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre. **Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe.**

**DOS FIRMAS RUBRICAS.****MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.**

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se le tiene devolviendo el exhorto a que hace mención, por lo que hace a lo demás solicitado, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, debiéndose preparar las mismas como esta ordenados en autos. **Notifíquese.- Lo proveyó y firma el c. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe. DOS FIRMAS RUBRICAS.**

2 - 2

**MÉXICO, D.F., A 03 DE JULIO DEL 2012.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA VIRGINIA MICHEL PAREDES.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 29-08-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 483/2011**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 483/2011, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, EN CONTRA DEL C. ALBERTO MUÑOZ BARRERA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

HUICHAPAN, HIDALGO, 3 TRES DE AGOSTO DELAÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR PRESENTADO LICENCIADO FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO SU CONTENIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1054, 1055, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ACUERDA:

I.- COMO SOLICITA EL PROMOVENTE SE CONVOCA A LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO Y SE SEÑALAN LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 2 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

II.- COMO LO PIDE EL OCURSANTE Y VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE DECRETA EN SEGUNDA SUBASTA PUBLICA EL BIEN DENOMINADO "EL PAREDON" UBICADO EN EL BARRIO ACHICHILCO, CARRETERA TEZONTEPEC DE ALDAMA, SIN NUMERO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA.

III.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$791,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, DEDUCIENDOSE DE EL UN 10% DIEZ POR CIENTO DEL PRECIO QUE, SE FIJO PARA LA PRIMERA ALMONEDA Y PARA EL CASO DE QUE NO SE PRESENTEN POSTORES EL ACREEDOR PODRA PEDIR LA ADJUDICACION DE LOS BIENES POR EL PRECIO QUE PARA SUBASTARLOS SE HAYA FIJADO EN LA ULTIMA ALMONEDA.

IV.- PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DIARIO EL SOL DE HIDALGO, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE.

V.- TODA VEZ QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CON LOS INSERTOS NECESARIOS GIRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ CIVIL EN TURNO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA REALICE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y PARA TAL EFECTO QUEDA A DISPOSICION DEL INTERESADO EL EXHORTO REFERIDO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, PARA QUE LOS HAGA LLEGAR A SU DESTINO TENIENDO LA OBLIGACION DE DEVOLVERLO UNA VEZ QUE HAYA SIDO DILIGENCIADO.

VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ, QUE DA FE. DOY FE.

3 - 2

HUICHAPAN, HGO., AGOSTO DE 2012.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2012

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 450/2006**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. DIEGO ABELARDO GONZALEZ JIMATE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LUIS LOZADA TAPIA, EN CONTRA DE ROBERTO, JUAN CARLOS Y FERNANDO DE APELLIDOS CURIEL FLORES, EXPEDIENTE NUMERO 450/2006, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 4 cuatro de agosto del año 2006 dos mil seis, consistente en el inmueble identificado como Lote 1 y 2 de la Manzana P, ubicado en Pedregal de San José, Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 534, Tomo I, Libro I, Sección Primera del índice de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 3 tres de octubre del año 2012 dos mil doce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,875,000.00 (un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos con cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

V.- Se faculta a la C. Actuario adscrita a este Juzgado para que en los domicilios señalados en autos, notifique a los acreedores RUFINO CURIEL DELGADILLO, JUANA FLORES RODRIGUEZ DE CURIEL, ANASTACIO CORTEZ AGUILAR, EDGAR RAMON MEJIA CRUZ, JOSE HILARIO FRANCISCO PEREZ SANCHEZ, JUAN ISLAS MARQUEZ, a fin de hacerle saber el día y hora señalado para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate antes citada, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezcan hacer valer su derecho del tanto que la Ley le otorga.

VI.- Dado que del certificado de gravamen que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes, el día del remate sólo se hará la adjudicación del inmueble ya sea al ejecutante o algún postor y una vez que se reconozca a los acreedores anteriores sus créditos hasta donde baste a cubrir el precio de la adjudicación para pagárselos al vencimiento de sus escrituras, de conformidad con lo establecido por el Artículo 581 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

VII.- Por cuando hace a la publicación en el diario El Milenio, no ha lugar acordar de conformidad, en virtud de que no es el de mayor circulación en el Estado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada MARIA CONCEPCION ORTEGA RUIZ, que da fe.

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 23 DE AGOSTO DE 2012.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-08-2012

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1277/2009**

En cumplimiento al auto de fecha 10 diez de agosto de 2012 dos mil doce, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por ZAMIRA MORENO REYES, en contra de JUAN CARLOS RAMOS BENITEZ, expediente número 1277/2009, se ordenó la publicación de edictos correspondientes por tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a JUAN CARLOS RAMOS BENITEZ, que en este Juzgado existe una demanda instaurada en su contra por la C. ZAMIRA MORENO REYES, quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- LA SUSPENSIÓN Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE MI MENOR HIJO DE NOMBRE EDUARDO IMANOL RAMOS MORENO. B).- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIONES ANTERIOR LA PATRIA POTESTAD DEFINITIVA DE MI MENOR HIJO EDUARDO IMANOL RAMOS MORENO A FAVOR DE LA SUSCRITA. C).- CONDENAR AL DEMANDADO LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE MI MENOR HIJO. D).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS. Por lo que deberá presentarse a este Juzgado JUAN CARLOS RAMOS BENITEZ, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere; apercibida que en caso contrario se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda que deje de contestar.

Así mismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo así, las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

**3 - 2**

Tula de Allende, Hgo., 23 veintitrés de agosto de 2012.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 471/2012**

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 13 trece de julio de 2012 dos mil doce.

Por presentada SABINA CERVANTES QUIJANO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 78, 87, 88, 94, 246, 247, 249, 252 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA.

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez de que como se desprende de las razones Actuariales de fechas 02 dos y 10 diez de julio del año actual, en el domicilio proporcionado por el Vocal del Instituto Federal Electoral y la Agencia de Seguridad e Investigación adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Hidalgo, no vive el demandado; en consecuencia, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional hágase al C. EMILIO ROJO RAMOS que tiene incoada en su contra una demanda Escrita Familiar de Divorcio Unilateral, promovida por SABINA CERVANTES QUIJANO bajo el expediente 471/2012, en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hidalgo y que cuenta con un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado

para que se presente a manifestar su conformidad o inconformidad con la propuesta de convenio exhibida por su contraparte y en su caso, presente su contrapropuesta correspondiente, así mismo requiérasele para que dentro del término anteriormente referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de los expedientes Nones de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa Legalmente con Secretario Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, que autentica y da fe. Rúbricas.

**3 - 2**

Derechos Enterados. 27-08-2012

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 542/1995**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEADA DE REMATE MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ERIKA SOSA LOZADA ENDOSATARIA EN PROCURACION DE RICARDO SAMPERIO SANCHEZ, EN CONTRA DE EMILIANO SANCHEZ ORTIZ, EXPEDIENTE NUMERO 542/1995.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA 9 NUEVE DE JUNIO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CONSISTENTE EN: PREDIO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE DEL CALVARIO, SIN NUMERO, DE LA POBLACION DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DATOS REGISTRALES OBRAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$601,200.00 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL OTORGADO A DICHO INMUEBLE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 13 TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2012, POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES CAJA POPULAR EL PUENTE, VENANCIO ISLAS ORTIZ Y URIEL GOMEZ TREJO, EL DIA Y HORA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL JUICIO ARRIBA INDICADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE INTERVENGA EN EL ACTO DEL REMATE, RECURRAN EL AUTO DE APROBACION DEL REMATE Y NOMBREN PERITO A SU COSTA A FIN DE QUE SE PRACTIQUE EL AVALUO DEL INMUEBLE.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "MILENIO", DE ESTA CIUDAD, LOS TABLEROS NOTIFICADORES, PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO Y SITIOS DE COSTUMBRE.

**3 - 2**

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DEL 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2012

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 664/2012**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE SANTILLAN PARDO, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NUMERO 664/2012, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 once de julio de 2012 dos mil doce.

Se tiene por presente a JOSE SANTILLAN PARDO por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, demandado en la Vía ORDINARIA CIVIL de la persona moral PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL las prestaciones señaladas en el escrito de cuenta las cuales se dan por reproducidas en este apartado como si estuviesen insertas a la letra. Visto lo que solicita y con fundamento en los Artículos 881, 882, 901, 1226, 1227, 1231, 3055 fracción I, del Código Civil, así como los Artículos 1, 2, 25, 44, 46, 47, 55, 58, 66, 78, 88, 94, 95, 102, 103, 104, 109, 111, 113, 127, 141, 154, 253, 254 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Quedó registrado y formado el presente juicio con el número de expediente 664/2012.

II.- Se admite lo solicitado en la Vía Ordinaria Civil.

III.- Con las copias simples de la demanda emplácese y córrase traslado al demandado REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, en el domicilio señalado en el escrito de cuenta, para que en el término legal de 9 nueve días produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntamente confeso de los hechos de la misma deje de contestar y en lo sucesivo se les notificará por medio de cédula. Asimismo, requiérase al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será notificado por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

IV.- Toda vez que el promovente manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada la persona moral PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA en términos de lo que establece el Artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento correspondiente mediante edictos los cuales se manda su publicación por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la persona moral PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA, que debe presentarse dentro de un término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntamente confeso de los hechos de la misma deje de contestar y en lo sucesivo se les notificará por medio de cédula. Asimismo, se requiérase al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será notificado por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Quedan agregados a los autos los anexos exhibidos en el escrito de cuenta, para los efectos legales que haya lugar.

VI.- Como lo solicita el promovente anótese en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en forma preventiva la presente demanda y sobre el asiento registrado con el número 88 ochenta y ocho, Tomo 93 noventa y tres, Volumen 8 ocho, Sección 1 Primera, de fecha 13 trece de diciembre de 1977 mil novecientos sesenta y siete, girándose al efecto el oficio a dicha institución las copias certificadas de la demanda y del presente proveído, mismo que se pone a disposición de la

promovente y/o autorizados para que lo solicite en esta Secretaría en su momento oportuno previa toma de razón y recibo que obre en autos.

VII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en el señalado en el escrito de cuenta, quedando autorizados para tal efecto a los profesionistas mencionados en el mismo, quedando también autorizados para recibir documentos a nombre y representación del promovente.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

3 - 2

PACHUCA, HGO., 14 DE AGOSTO DE 2012.-EL C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2012

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 558/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE JESUS GUILLERMINA CORONA GARCIA, en contra de MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS Y MARIA AZUCENA MARQUEZ MENESES, radicándose la demanda bajo el expediente número 558/2011 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de abril del año 2012 dos mil doce.

Por presentada MARIA DE JESUS GUILLERMINA CORONA GARCIA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 56, 57, 109, 110, 111, 113, 121, 127, 129, 253, 254, 256, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en su escrito de cuenta.

II.- Como lo solicita la promovente y vistas las constancias de autos, emplácese a la parte demandada MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber que existe una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días siguientes a la última publicación, comparezca al local que ocupa a este Juzgado, a efecto de que se imponga del juicio en comento, emplazándosele a juicio, entregándosele las correspondientes copias para correr traslado y se encuentra en aptitud de dar contestación a la misma, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARIELA VALERO MOTA que auténtica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 nueve de mayo del año 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2012

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 85/2011**

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LEONARDO VARGAS TREJO por su propio derecho, en contra de MARIBEL GARCIA COBA, expediente número 85/2011, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 15 quince de agosto de 2012 dos mil doce.

Por presentado LEONARDO VARGAS TREJO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, 47, 55, 457, 458, 473, 552, 553, 555, 556, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que si bien es cierto como se desprende de la instrumental de actuaciones que hace prueba plena, se advierte que la parte demandada ha realizado dos consignaciones en el presente juicio, la primera con fecha 10 diez de febrero de 2012 dos mil doce, visible a fojas 132 por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y la segunda con fecha 05 cinco de junio del año en curso, visible a fojas 194 por la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses, no menos es cierto es que existe un adeudo pendiente por pagar de intereses ya líquidos por parte de la demanda en el presente juicio por la cantidad de \$81,766.00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que como se desprende de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto de fecha 23 veintitrés de mayo de 2011 dos mil once, se condenó a la parte demandada MARIBEL GARCIA COBA al pago de la cantidad como suerte principal la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más los intereses moratorios pactados vencidos y los que se sigan generando hasta la liquidación de la suerte principal y el pago de gastos y costas causadas en esta instancia y en virtud de que se encuentran cuantificados como intereses mediante las sentencias interlocutorias respectivas de fechas 20 de octubre de 2011, de fecha 17 de febrero de 2012 y de fecha 05 cinco de junio de 2012, por las cantidades siguientes \$165,000.00, \$66,000.00 y \$15,766.66 dando un total de la suma de los intereses anteriormente cuantificados de \$246,766.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y toda vez que la parte demandada ya realizó el pago de la suerte principal por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un pago por la cantidad de \$165,000.00 por concepto de intereses, quedando un adeudo pendiente de pago de intereses por la cantidad de \$81,766.00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

II.- En consecuencia de que la parte demandada no ha liquidado el finiquito de intereses ya cuantificados, como lo solicita la ocurrente se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía ubicado en la casa ubicado en el número 14 catorce de la calle Señores de Colhuacán, zona conocida como Sección II, Colonia Carros, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: 10.00 metros linda con calle Señores de Colhuacán; AL SURESTE: 27.50 metros linda con Lote 16 dieciséis; AL SUROESTE: 10.00 metros linda con Lote 5 cinco; AL NOROESTE: 27.50 metros linda con Lote 12 doce. Superficie 275.00 metros cuadrados. El inmueble tiene en su parte posterior una superficie de 75.00 metros cuadrados con las siguientes dimensiones y linderos; AL NORESTE: 10.00 metros linda con resto de la propiedad; AL SURESTE: 7.50 metros linda con Lote 16 dieciséis; AL SUROESTE: 10.00 metros linda con Lote 5; AL NOROESTE: 7.50 metros linda con Lote 12 doce. Este terreno forma parte del mismo inmueble pero el comprador no podrá realizar construcciones de ninguna clase o tipo sobre él, en virtud de ser indispensable mantener libre la superficie

para que se puedan realizar las obras de mantenimiento que fueren necesarias en los servicios comunes que pasan en forma subterránea en esta parte del predio.

III.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$350,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que servirá como base según valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (edición regional), así como en los lugares de costumbre, siendo éstos los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien raíz materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VI.- Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en el presente juicio en los domicilios señalados en autos.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. Dos rúbricas ilegibles.

2 - 2

APAN, HGO., 22 DE AGOSTO DELAÑO 2012.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2012

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 219/2011**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS GUILLERMINA CORONA GARCIA, EN CONTRA DE MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS, EXPEDIENTE NUMERO 219/2011.

I.- Vistas las constancias de autos, se tiene por precluido el derecho que tuvo el demandado MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS, para contestar la demanda instaurada en su contra, por no haberlo ejercido dentro del término legal concedido para tal efecto y por ende, se le tiene por rebelde y como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

II.- En lo subsecuente, notifíquese al demandado por medio de cédula.

III.- Como se solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba y en consecuencia, se otorga a las partes el término de 10 diez días hábiles, para el ofrecimiento de medios probatorios.

IV.- El presente auto, además de notificársele al demandado por medio de cédula, notifíquesele también por medio de edictos que se publiquen dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., julio 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 609/2012**

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 13 trece de julio de 2012 dos mil doce.

Por presentado EULOGIO TORRES ALVAREZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 78, 87, 88, 94, 246, 247, 249, 252 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez de que como se desprende de la razón Actuarial de fecha 04 cuatro de julio del año actual, en el domicilio proporcionado por el Vocal del Instituto Federal Electoral, no vive la demandada; en consecuencia por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional hágase saber a la C. MARGARITA MARTINEZ VAQUERO que tiene incoada en su contra una demanda Escrita Familiar de Divorcio Unilateral, promovida por EULOGIO TORRES ALVAREZ bajo el expediente 609/2012, en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hidalgo y que cuenta con un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado para que se presente este Juzgado a manifestar su conformidad o inconformidad con la propuesta de convenio exhibida por su contraparte y en su caso, presente su contrapropuesta correspondiente, así mismo, requiérasele para que dentro del término anteriormente referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de los Expedientes Nones de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, que autentica y da fe.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., agosto del año 2012.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI CRUZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1542/2010**

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de agosto del año 2012 dos mil doce.

Por presentado AURELIO MALDONADO OLVERA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 111, 121 fracción II, 253 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los autos, emplácese por medio de edictos a la parte demandada PRIMITIVO SANCHEZ SANCHEZ, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio, para que dentro del término legal de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1542/2010, promovido por AURELIO MALDONADO OLVERA, en contra de PRIMITIVO SANCHEZ SANCHEZ, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, quedando a disposición de la demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le noti-

ficará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó el C. LIC. SALVADOR DEL RAZON JIMENEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ANGELICA MARIA ANGELES MATA, que autentica y da fe.

3 - 1

Derechos Enterados. 31-08-2012

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL****MEXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 222/2009**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FICEIN, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, en contra de JOSÉ LUÍS CORTES FERNÁNDEZ, SILVIA JOSEFINA NÚÑEZ SOTO TAMBIÉN CONOCIDA COMO SILVIA NÚÑEZ DE CORTEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO SILVIA JOSEFINA NÚÑEZ DE CORTES Y SILVIA ILIANA CORTES NÚÑEZ, EXPEDIENTE 222/2009, SECRETARIA "B", EL C. LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó un auto que en su parte conducente dice:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

.....para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Respecto del inmueble ubicado en: "EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES denominado "LA CASA" ubicado actualmente en CALLE CORREGIDORA SIN NÚMERO en la 2a. SEGUNDA DEMARCACIÓN, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE HIDALGO, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 302-308 de los presentes autos, la cantidad de \$1'349,072.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos TERCERAS PARTES siendo esta la cantidad de \$899,381.34 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$134,907.20 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán funjir como postores debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PERIÓDICO "EL DIARIO IMAGEN" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, para que en auxilio de la labores de este Juzgado se proceda publicar los edictos en LOS ESTRADOS DE DICHO JUZGADO; EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA ENTIDAD; EN LA RECEPTORÍA DE RENTAS Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO; Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ..... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

2 - 1

SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-12-2012

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 253/2011**

Dentro del Juicio ESCRITO FAMILIAR, PROMOVIDO POR MA. AURORA TAVERA HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 253/2011, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, 11 once de julio del año 2012 dos mil doce.

Por presentada MARIA AURORA TAVERA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 22, 226, 227 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocurrente y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos así como la razón actuarial donde se ignora el domicilio de Roque Gutiérrez Cervantes, en consecuencia se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo; edición regional haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado la C. Ma. Aurora Tavera Hernández, le demanda en la Vía ESCRITA FAMILIAR las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor Roque Gutiérrez Cervantes, mediante el procedimiento de divorcio necesario por las causales que estipulan los Artículos 102 fracc. II y 105 fracc. I, II, XII y demás de la Ley para la Familia vigente en el Estado de Hidalgo. b).- La pérdida de la patria potestad sobre las menores Yared Gutiérrez Tavera y Lorena Gutiérrez Tavera, ya que Diana Saray ha cumplido su mayoría de edad por haber nacido el 23 de enero de 1991, misma que procreamos el tiempo que vivimos en concubinato, pero después Roque Gutiérrez Cervantes la reconoció y la registró, juntamente conmigo, como lo compruebo con las actas de nacimiento de nuestras hijas, solicitando que se le otorgue a este derecho que me confiere la Ley sobre la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas. c).- La fijación de una pensión alimenticia provisional a que tenemos derecho y en su oportunidad la definitiva para mi y mis menores hijas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Trabajo como supletoria para la Ley para la Familiar y del Código de Procedimientos Familiares por reconocer el salario que percibe actualmente mi esposa y en su defecto por lo establece el Artículo 456 del Código de Procedimientos Familiares y su aseguramiento con lo que dispone el Artículo 460 del mismo ordenamiento antes citado. d).- En su oportunidad, después de que se haya dictado sentencia definitiva y causando ejecutoria, en caso de que el demandado no cubra la pensión que este Juzgado le fije durante el procedimiento para mi y mis menores hijas de conformidad con lo que establece el Artículo 463 del Código de Procedimientos Familiares, se ordene trabar embargo de un predio rústico que está a nombre de mi esposo pero yo pago el impuesto predial, por el que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo 40 CUARENTA días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se notificará por medio de lista que se fijen en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO ANTONIO PEREZ PORTILLO, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADO ESTALING EFREN RODRIGUELLEZ REYES, que autoriza y da fe.

3 - 1

Zimapán, Hgo., agosto 2012.-EL C. ACTUARIO.-LIC. REY DAVID SOSA DELGADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2012

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 213/2012**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO ZUÑIGA PEÑA, EN CONTRA DE MARIA ESTHER CABANEZ SANCHEZ Y DAVID RENTERIA FAJARJO radicado en este H. Juzgado bajo el expediente número 213/2012, se ordena la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo del año 2012 dos mil doce.

Por presentado RICARDO ZUÑIGA PEÑA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 94, 121 fracción II, 131, 154, 253 y 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y la Tesis Judisprudencial que aparece publicada en la Octava Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-Septiembre, Tesis: II, 10. C.T. 200 C, Página 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y debido a que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación con VICENTE VELAZQUEZ MONTES, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas Dependencias, emplácese a dicha persona a través de edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo (periódico local de mayor circulación), concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizará por medio de cédula; así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido para el caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Dado que la publicación de edictos devenga derecho de pago, quedan a disposición en esta Secretaría del promovente, para que por su conducto se realice el trámite respectivo, previa solicitud que se haga.

III.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada PERLA MIROSLAVA CRESPO LOPEZ, que autentica y da fe.

3 - 1

PACHUCA, HGO., MAYO 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2012

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 10/1997**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRIMITIVO HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de PATRICIO VERDE BADILLO y EVELIA PEREZ DE VERDE, expediente número 10/1997.

I.- Atendiendo al estado procesal que guardan los autos se decreta en pública subasta la venta de los siguientes inmuebles:

A.- Predio rústico denominado "ZOQUITIPA", ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias según dictamen pericial: AL NORTE: Mide 31.20 linda con antiguo CANAL DE SAN CRISTOBAL (ahora camino); AL SUR: Mide 28.00 linda PIÑA con camino de operación; AL ORIENTE: Mide 169.00 linda con BALTAZAR PIÑA, PROCORO HERNANDEZ y MARCELINO SILVA; AL PONIENTE: Mide 165.00 metros y linda con MARCIANA PIÑA.

B.- Predio rústico denominado "RANCHO EL CAPIRO", ubicado en linderos del Pueblo Tlatepexe, Municipio de Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias, según dictamen pericial: AL NORTE: Con 120.00 metros linda con propiedad de VICENTE y REFUGIO PEREZ; AL SUR: Con 120 metros linda con las mismas personas VICENTE y REFUGIO PEREZ; AL ORIENTE: Con 165.60 metros y linda con propiedad de FELIX MENDEZ; AL PONIENTE: Con 165.60 metros y linda con CERRO (medidas proporcionadas en el avalúo emitidas por el Perito designado en autos).

C.- Predio rústico con casa habitación denominado "TEPEZINTLA" ubicado en el poblado de Amajatlán, Hidalgo en Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas: AL NORTE: Con 21.00 metros y linda con CAMINO; AL SUR: 21.00 metros y linda con JESUS BADILLO; AL ORIENTE: Con 18.45 metros y linda con TERRENO BALDIO; AL PONIENTE: Con 15.05 metros y linda con CAMINO.

D.- Predio rústico con construcciones denominado "SITIO AMAJATLAN" ubicado en el poblado de Amajatlán, en Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias según dictamen pericial: AL NORTE: Con 21.60 metros y linda con CARRETERA; AL SUR: 23.70 metros y linda con FRANCISCO ACOSTA; AL ORIENTE: 27.70 metros y linda con PATRICIO VERDE; AL PONIENTE: Con 32.70 metros y linda con CALLE.

E.- Predio rústico con construcciones denominado "LA TROJE" ubicado en poblado de Amajatlán, Municipio de Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias según dictamen pericial: AL NORTE: 16.80 metros y linda con CARRETERA; AL SUR: 16.50 metros y linda con PEDRO RAMOS; AL ORIENTE: 12.80 metros y linda con ANTONIO CESPEDES; AL PONIENTE: 17.60 metros y linda con CALLE.

F.- Predio rústico denominado "ITZCATLAN" ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, Municipio de Metztlán, con las siguientes medidas y colindancias según dictamen pericial: AL NORTE: 160.00 metros y linda con CERRO; AL SUR: No tiene; AL ORIENTE: 130.00 metros y linda con resto de la CAÑADA; AL PONIENTE: 250.00 metros linda con CARRETERA.

G.- Predio rústico denominado "CAÑADA EL RINCON", ubicado en Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En cuatro líneas discontinuas; condirección de Poniente a Oriente que miden la PRIMERA 204.00 metros, la SEGUNDA de 57.30 metros, la TERCERA de 41.00 metros y la CUARTA de 59.00 metros, lindan respectivamente con CERRO sin nombre; AL SUR: En dos lineamientos discontinuos que miden en dirección de Oriente a Poniente 26.50 metros y linda con CAMINO PUBLICO y en línea recta de 311.60 metros y linda con propiedades del señor SANTIAGO DE LA CRUZ HERNANDEZ, AL NORESTE. En diagonal de 131.90 metros y linda con señora SIMONA PEREZ GACHUZ, AL ORIENTE: En diagonal de 63.00 metros y linda con propiedad del señor PATRICIO VERDE BADILLO; AL PONIENTE: En dos lineamientos discontinuos que van en dirección Sur a Norte 83.00 metros

y linda con propiedad de SANTIAGO DE LA CRUZ HERNANDEZ y endiagonal de 56.00 metros y linda con CARRETERA METZTITLAN A TEPECAHUANTLA, (medidas proporcionadas por el Perito designado en su respectivo avalúo).

H.- Predio rústico de riego denominado "COZAPA", ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, Municipio de Metztlán, con las siguientes medidas y colindancias según dictamen pericial: AL NORTE: Mide 60.80 metros y linda con ANTIGUO CANAL de SAN CRISTOBAL; AL SUR: Mide 54.20 metros y linda con CAMINO DE OPERACION; AL ORIENTE Mide 196.00 metros y linda con JUVENTINO HINOJOSA y AL PONIENTE: Con 187.00 metros y linda con BALTAZAR PIÑA, PROCORO HERNANDEZ Y MARCELINO SILVA.

I.- Predio rústico de riego denominado "LOMA DE COATEÑO", ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias según dictamen pericial: AL NORTE: Mide en líneas quebradas de 5 cinco tramos, el PRIMERO de 204.50 metros, el SEGUNDO de 225.00 metros, el TERCERO de 32.80 metros, el CUARTO de 123.80 metros y QUINTO de 63.00 metros, lindan los dos primero con PROCOPIO HERNANDEZ, MARCELINA HERNANDEZ e IGNACIO LOPEZ, los restantes linda con RIO DE METZTITLÁN, HIDALGO; AL SUR: Mide 331.00 metros y linda con ANTIGUO CANAL de SAN CRISTOBAL (ahora camino); AL ORIENTE: En dos tramos de 161.00 y 165.00 metros lindan con MANUEL DURAN; AL PONIENTE: Mide 244.00 metros linda con CALZADA DE COYOMETECO.

J.- Predio rústico "ATZINGO DE LA VEGA", ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, Municipio de Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias según pericial que obra en autos: AL NORTE: 192.00 metros y linda con ALBERTO VERDE SANCHEZ; AL SUR: 210.00 metros y linda con mismo comprador; AL ORIENTE: 10.51 metros y linda con RIO VIEJO; AL PONIENTE: 13.10 metros y linda con ZANJHA REGADORA.

K.- Predio rústico "ATZINGO DE LA VEGA", ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias, según dictamen pericial: AL NORTE: 196.00 metros y linda con ERASTO MONTES; AL SUR: Mide 203.00 metros y linda con ANASTACIO TREJO BUSTOS; AL ORIENTE: 21.00 metros y linda con RIO VIEJO; AL PONIENTE: 26.20 metros y linda con LOPEZ HERNANDEZ, (medidas proporcionadas por el Perito designado en su respectivo avalúo).

II.- Se convocan a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 10 diez de octubre de 2012 dos mil doce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de:

A.- La cantidad de \$335,350.71 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.), relativo al predio rústico denominado "ZOQUITIPA", ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo.

B.- La cantidad de \$827,310.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), relativo al predio rústico denominado "RANCHO EL CAPIRO", ubicado en linderos del Pueblo Tlatepexe, Municipio de Metztlán, Hidalgo.

C.- La cantidad de \$821,929.18 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 18/100 M.N.), respecto del predio rústico con casa habitación denominado "TEPEZINTLA" ubicado en el poblado de Amajatlán, Hidalgo, en Metztlán, Hidalgo.

D.- La cantidad de \$529,910.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), relativo al predio rústico con construcciones denominado "SITIO AMAJATLAN" ubicado en el poblado de Amajatlán, en Metztlán, Hidalgo.

E.- La cantidad de \$166,290.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) relativo al predio rústico con construcciones denominado "LA TROJE" ubicado en poblado de Amajatlán, Municipio de Metztlán, Hidalgo.

F.- La cantidad de \$133,600.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.) relativo al predio rús-

tico denominado "ITZCATLAN" ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, Municipio de Metztlán.

G.- La cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) del predio rústico denominado "CAÑADA EL RINCON" ubicado en Metztlán, Hidalgo.

H.- La cantidad de \$220,400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del predio rústico de riego denominado "COZAPA" ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, Municipio de Metztlán.

I.- La cantidad de \$1,867,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del predio rústico de riego denominado "LOMA DE COATENO" ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo.

J.- La cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) del predio rústico "ATZINGO DE LA VEGA" ubicado en la Vega de Metztlán, Hidalgo, Municipio de Metztlán, Hidalgo.

K.- La cantidad de \$42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del predio rústico "ATZINGO DE LA VEGA" ubicado la Vega de Metztlán, Hidalgo.

IV.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre debiéndose entender que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el día nueve, pudiendo realizarse el segundo en cualquier día de dicho término, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia de la Novena Epoca, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, VIII, Septiembre de 1998, Tesis: 1a./J. 52/98, Página: 168, que al rubro y texto dice: "EDICTOS, PUBLICACION DE LOS. TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del Artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños e juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes inmuebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender".

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos.

VI.- Notifíquese al acreedor ANTONIO JOAQUIN CALVA BERMUDEZ el estado de ejecución en que se encuentra el presente asunto, para efecto de que si a su interés convienen intervenga en el remate de los bienes embargados.

#### VII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA DINORAH HERNANDEZ RICARDI, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre 03 de 2012.-EL C. ACTUARIO CUATRO DE LO CIVIL.-LIC. JOSE LUIS VITAL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2012

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

### EXPEDIENTE NUMERO 547/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JESUS UREÑA ROMERO, EN CONTRA DE ROGELIO CERON PEREZ, EXPEDIENTE NUMERO 547/2011, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 veintiocho de agosto de 2012 dos mil doce.

Por presentado JESUS UREÑA ROMERO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479 y 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado en autos, debidamente actualizado, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia, se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia Actuarial de fecha 16 dieciséis de junio de 2011 dos mil once, consistente en la fracción restante de lo que fue la parcela número 902-1P2/4 del Ejido de San Antonio el Desmonte en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE: 169.03 metros y linda con VICTOR ARTURO ALVARADO MALDONADO y camino de por medio; SURESTE: 95.35 metros y linda con camino inter parcelario; AL SUROESTE: 168.57 metros y linda con parcela 107; AL NOROESTE: 92.97 metros y linda con VICTOR ARTURO ALVARADO MALDONADO, con una superficie de 14,813.16 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a favor de ROGELIO CERON PEREZ, bajo el número 267, Tomo 2, Libro 1, Sección 1, de fecha 14 catorce de marzo de 2001 dos mil uno.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, en el local de este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario "El Milenio", ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALLINAS CHAVEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2012.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2012

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 220/2012**

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GELACIA ESTRADA GARCIA, PROMOVIDO POR EDUARDO GARCIA OLVERA, CESAREA, ANDREA, NOEMI, YOLANDA Y MARIA DE JESUS de apellidos ESTRADA GARCIA, EXPEDIENTE NUMERO 220/2012, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR PRESENTADOS EDUARDO GARCIA OLVERA, CESAREA, ANDREA NOEMI, YOLANDA Y MARIA DE JESUS, ESTAS ULTIMAS DE APELLIDOS ESTRADA GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA. DENUNCIA EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GELACIA ESTRADA GARCIA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1262, 1263, 1269, 1540, 1580, 1583, 1588, 1596, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1630, 1633, 1634, 1635, 1642, 1709 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL, 47, 53, 55, 111, 154, 758, 759, 760, 762, 764, 770, 771, 772, 773, 774, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 793 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 102 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE ACUERDA:

I.- ..... II.- ..... III.- ..... IV.- ..... V.- ..... VI.- SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA CITACION DE LOS INTERESADOS Y DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO.

VII.- TODA VEZ QUE LOS DENUNCIANTES SON PARIEN- TES COLATERALES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION, SE ORDENA LA FIJACION DE LOS AVISOS QUE SE COLOQUEN EN LOS SITIOS PUBLICOS DEL LUGAR DEL JUICIO Y EN LOS LUGARES DEL FALLECI- MIENTO Y ORIGEN DE LA FINADA GELACIA ESTRADA GAR- CIA, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL DIARIO SOL DE TULANCINGO, POR DOS VECES CONSE- CUTIVAS ANUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE GELA- CIA ESTRADA GARCIA Y QUIEN PROMUEVE EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO ES EDUARDO GARCIA OLVERA, CESA- REA, ANDREA NOEMI, YOLANDA Y MARIA DE JESUS, ESTAS ULTIMAS DE APELLIDOS ESTRADA GARCIA, EN SU CALI- DAD DE HERMANOS DE LA DE CUJUS, RAZON POR LA CUAL SE LLAMA A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERE- CHO PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECLA- MARLO DENTRO DE 40 DIAS DE QUE SEA PUBLICADO EL ULTIMO EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

VIII.- POR SEÑALADO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EL QUE INDICA EN EL DE CUENTA, Y POR AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA EN EL MISMO.

IX.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL C. LIC. SAUL FERMAN GUE- RRERO, JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRI- TO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 28 DE MARZO DEL 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROCIO MARTINEZ FUENTES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 958/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA- RIO A BIENES DE PRIMO PONCE GARCIA, PROMOVIDO POR JOSE LUIS PONCE GARCIA y HERLINDA PONCE GAR- CIA, EXPEDIENTE NUMERO 958/2012, LA JUEZ CIVIL Y FAMI- LIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMIREZ GODINEZ DICTO UN AUTO DE FECHA 03 TRES DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, QUE EN LO CON- DUCENTE DICE.

TIZAYUCA, HIDALGO, A 03 TRES DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE.

POR PRESENTADOS JOSE LUIS PONCE GARCIA y HERLINDA PONCE GARCIA, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN, DENUNCIAN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PRIMO PONCE GARCIA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1262, 1263, 1580, 1596 DEL CODIGO CIVIL, 47, 55, 111, 141, 142, 154, 770, 771, 785, 787, 788 Y 793 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- ..... II.- SE ADMITE EN ESTE JUZGADO LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRIMO PONCE GARCIA.

III.- ..... IV.- ..... V.- SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 09 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE, PREVIA CITACION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

VI.- TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS JOSE LUIS PONCE GARCIA y HERLINDA PONCE GARCIA SON PARIENTES COLATERA- LES EN PRIMER GRADO DEL DE CUJUS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECU- TIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO SOL DE HIDALGO A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS COMPAREZCAN AL PRESENTE JUICIO A DEDUCIR SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUIENES SE CREEN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR DENTRO DE LA PRESENTE SUCESION INTES- TAMENTARIA A BIENES DE PRIMO PONCE GARCIA.

VII.- EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LAS AMERICAS, NUMERO 05 CINCO, COLONIA EPITACIO MEN- DOZA DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HIDALGO, NOTIFI- QUESE POR CONDUCTO DE LA ACTUARIO DE LA ADSCRIP- CION A DAMIANA MARGARITA PONCE GARCIA LA RADICA- CION EN ESTE JUZGADO DEL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SE APERSONE AL MISMO SI A SUS INTERESES CON- VIENE. VIII.- ..... IX.- .....

X.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICEN- CIADA CELIA RAMIREZ GODINEZ, QUE ACTUA CON SECRE- TARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, JULIO DE 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MAYRA PAOLA CASTILLO RAMIREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2012

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 767/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ELIAS JAVIER VILLAGRAN VALDESPINO, POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DE MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO, EXPEDIENTE 767/2012, EL JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EXPEDIENTE NUMERO 767/2012 En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de agosto del 2012 dos mil doce.

Por presentado ELIAS JAVIER VILLAGRAN VALDESPINO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando la muerte sin testar de MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1518, 1540, 1580, 1583, 1642 del Código Civil y 44, 53, 55, 94, 95, 111, 113, 127, 135, 141, 154 fracción V, 762, 766, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y 795 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente, bajo el número que corresponda.

II.- Se admite y queda radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 5 cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial prevista por el Artículo 787 antes referido previa citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

V.- Gírense atentos oficios a los Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que informen a esta Autoridad Judicial si en las Dependencias a su cargo se encuentra o no inscrito algún testamento otorgado por MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO, los cuales quedan en esta Secretaría a disposición del ocursoante para que los reciba en día y hora hábil y por su conducto los haga llegar a su destino para su cumplimiento.

VI.- Toda vez que la presente sucesión es firmada por un pariente colateral y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en el lugar del juicio, que resulta ser los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional y en los estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad y publicar edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO, así como el nombre de quien reclama la herencia, cuyo parentesco es el de colateral en primer grado por ser su hermano, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días, los cuales quedan en esta Secretaría a disposición del ocursoante para que los reciba en día y hora hábil y por su conducto los haga llegar a su destino para su cumplimiento.

VII.- En el domicilio que indica en el de cuenta y por conducto de la Actuaría adscrita a este Juzgado, notifíquesele a MARIA CLEMENCIA VILLAGRAN VALDESPINO la radicación de la presente sucesión en este Juzgado, para que si a su interés conviene comparezca a deducir sus derechos.

VIII.- Devuélvanse al promovente los documentos que solicita, dejando en su lugar copias certificadas de las mismas, previa identificación y razón de recibo que obra en autos para constancia, mientras tanto agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos el que menciona y por autorizados para tales efectos a las profesionistas que indica en el de cuenta.

\* X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY que actúa legalmente con Secretario Licenciado JOAQUIN GUTIERREZ LABRA que autoriza y da fe.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE AGOSTO DE 2012.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 682/2012**

\* QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA MOYA LUNA, EXPEDIENTE NUMERO 682/2012, OBRA UN AUTO QUE EN LA LETRA DICE:

En la ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. Siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de agosto de 2012 dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha 30 treinta de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA MOYA LUNA, promovido por CARLOS MATEO MOYA OCHOA, expediente número 682/2012.

I.- Se le hace del conocimiento al promovente de la presente sucesión que en términos de lo que establece el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, que en caso de que los bienes hereditarios excedieran de cinco mil pesos, deberá de hacerse la publicación ordenada en el punto VII del auto de fecha 30 treinta de julio del año 2012 dos mil doce, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

\* II.- En razón de que el presente Juicio Sucesorio Intestamentario lo denuncia el C. CARLOS MATEO MOYA OCHOA, quien resulta ser pariente colateral en tercer grado, es decir sobrino de la de cujus FRANCISCA MOYA LUNA, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el periódico denominado Sol de Hidalgo Regional, anunciando la muerte sin testar de FRANCISCA MOYA LUNA y el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, después de la última publicación, si a sus intereses conviene.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado FERNANDO ROMERO DOMINGUEZ, Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DOMINGO ISLAS MIRANDA, quien da fe.

2 - 1

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2012

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 65/2011**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JUAN MARCO AUSTRIA SALAS EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE RAMIREZ UGALDE VICTOR RAUL, EXPEDIENTE NUMERO 65/2011, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UNA SENTENCIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria, intentada.

TERCERO.- La parte actora, JUAN MARCO AUSTRIA SALAS en su carácter de Apoderado Legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado VICTOR RAUL RAMIREZ UGALDE, no opuso excepciones ni defensas siguiéndose el juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, VICTOR RAUL RAMIREZ UGALDE, para que dentro del término legal de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague a la parte actora, \$285,967.27 doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos y veintisiete centavos en moneda nacional, por concepto de suerte principal; más el pago de intereses ordinarios generados de acuerdo a la OCTAVA a razón de 14% catorce por ciento de interés anual; más el pago de intereses moratorios generados de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteava parte de la tasa ordinaria del crédito, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad que legalmente corresponda por concepto de Prima de Seguro no Pagadas a que se obligó el acreditado en las cláusulas DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que será liquidado mediante incidente y en ejecución de sentencia; el pago de Gastos de Cobranza a que se obligó el demandado en la cláusula DECIMA TERCERA del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; así como el pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente juicio, previa su regulación en autos que se realice en ejecución de sentencia; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará a la parte actora dichas cantidades.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada, VICTOR RAUL RAMIREZ UGALDE del pago de los intereses ordinarios que se sigan generando, en términos de lo razonado en la parte final del Considerando IX de la presente resolución.

SEXTO.- Toda vez que el presente juicio se siguió en rebeldía de la parte demandada VICTOR RAUL RAMIREZ UGALDE, en términos de lo que establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se ordena la notificación de los puntos resolutivos de la presente sentencia a VICTOR RAUL RAMIREZ UGALDE mediante edicto los cuales se manda su publicación por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario LICENCIADO JOAQUIN GUTIERREZ LABRA que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 10 de julio del 2012.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 548/2008-3**

En la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, dentro del expediente número 548/2008-3; radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto del año 2012 dos mil doce.

Por presentado LIC. MARCO ANTONIO FUENTES BALLESTEROS, con suscrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 104, 127, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Como se solicita se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, se convocan postores.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle Francisco Montes de Oca, sin número hoy número 1306, Marcado como Lote 10 de la Manzana 2, colonia Ampliación Vicente Guerrero en esta ciudad, cuyos derechos de propiedad se hayan inscritos en la Sección de Bienes Inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 885, Tomo I, Libro I, Volumen I, Sección Primera, según asiento de fecha 30 treinta de agosto del año 1983 mil novecientos ochenta y tres, inscrito a favor de ELENA EULOGIO ROMO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL), resultando la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL).

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de esta ciudad; en el Periódico Oficial del Estado, en el diario (El Sol de Tulancingo), así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ANGEL, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ, que autentica y da fe.

2 - 1

LA C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROE PINEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 576/2009**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO BORBOA QUINTERO, en contra de JAIME CONTRERAS BRAVO y PERLA ILEANA CONTRERAS CHAVEZ, expediente número 576/2009.

I.- Se decreta en pública subasta el inmueble que perteneció al Rancho denominado "Las Palmitas", ubicado al sur de esta ciudad, actualmente inmueble consistente en casa-habitación en construcción de la calle Margarita Michelena, número 99 noventa y nueve en esta ciudad y consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas quebradas que miden, la PRIMERA 14.80 metros, la SEGUNDA 5.40 y la TERCERA 6.10 y lindan con propiedad de la señora TERESA LLAMAS; AL SUR: 23.50 y linda con propiedad de los señores LANDAVERDE; AL ORIENTE: 15.40 metros y linda con el resto de la propiedad; AL PONIENTE: 19.60 metros y linda con IGNACIA PAREDES, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2012 dos mil doce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,599,980.00 (UN MILLON DOSIENIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, que resulta ser la cantidad de \$1'066,653.33 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

IV.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al Artículo 131 del Ordenamiento en Cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, ésto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que seben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la Ley.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VI.- Agréguese a los autos los anexos que acompaña.

VII.- Como lo solicita el ocurso queda a su disposición el instrumento notarial mediante el cual acreditó su personalidad y que obra a fojas de la 11 a la 14.

**VIII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA DINORAH HERNANDEZ RICARDI, que autentica y da fe.

**2 - 1**

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre 04 de 2012.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSE LUIS VITAL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 141/2011**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", EN CONTRA DE RAUL MORALES GUERRERO y MARTHA SELFA CUELLAR, EXPEDIENTE NUMERO 141/2011, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Se tiene a la promovente, en ejecución de sentencia, exhibiendo certificado de gravámenes expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fecha 2 dos de agosto de 2012 dos mil doce, respecto del inmueble hipotecado del presente juicio; documento que se manda agregar a los autos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales consiguientes.

II.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las que se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio, practicado por Corredor Público Institución de Crédito o por Perito Valuador Oficial, dentro del término legal previsto por el Numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el practicado por el Perito de la parte actora, considerándose dicho avalúo como base para el remate.

III.- Visto el estado que guardan las actuaciones, como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2012 dos mil doce, respecto del inmueble identificado como Lote 3, de la Manzana A, del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles de esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 321, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 26 veintiséis de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$609,200.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimados en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en la puerta de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Milenio en esta ciudad.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

**2 - 1**

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2012.- LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 35/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA INES AGUILAR Y TEODORO VEGA LOPEZ, EN CONTRA DE LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, EXPEDIENTE NUMERO 35/2010, RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL SE EMITIERON LOS AUTOS QUE EN SU PARTE LO CONDUCENTE DICE:

"SENTENCIA DEFINITIVA.- Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 quince de mayo de 2012 dos mil doce.

Vistos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL de RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, promovido por MARIA INES AGUILAR RESENDIZ Y TEODORO VEGA LOPEZ, en contra de LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, expediente número 35/2010: RESULTANDO.- .... CONSIDERANDO.- .... RESUELVE:

PRIMERO.- Esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente juicio.

\* SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La parte actora MARIA INES AGUILAR RESENDIZ Y TEODORO VEGA LOPEZ, probaron parcialmente los hechos constitutivos de su acción; y los demandados LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, se constituyeron en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara rescindido el contrato de compraventa de fecha 01 de abril de 2009, celebrado entre MARIA INES AGUILAR RESENDIZ Y TEODORO VEGA LOPEZ, en su carácter de vendedores y LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA en su carácter de compradores respecto del predio urbano identificado como Lote un Lote número 7, Manzana 7, Sección 6, Fraccionamiento VALLE DE SAN JAVIER, en esta ciudad; por lo que las partes en este juicio deberán proceder a la restitución de las prestaciones que se hubieren hecho.

QUINTO.- En consecuencia, y atendiendo a que la parte actora MARIA INES AGUILAR RESENDIZ Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, ya tienen la posesión del inmueble materia de la compraventa, como quedó precisado en el Considerando que antecede, se condena únicamente a la parte actora MARIA INES AGUILAR RESENDIZ Y TEODORO VEGA LOPEZ, como consecuencia de la rescisión declarada, a hacer la devolución a la demandada LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, de la parte que recibió del precio pactado, consistente en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), más los intereses moratorios al tipo legal, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia, otorgándole para tal efecto un término de cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, a pagar a los actores MARIA INES AGUILAR RESENDIZ Y TEODORO VEGA LOPEZ, la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de rentas adeudadas por el tiempo que ocuparon el inmueble objeto de la compraventa, dentro del término de 5 días contados a partir de cause ejecutoria la presente resolución.

OCTAVO.- Se absuelve a la parte demandada LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, de la prestación que se le reclama marcada con el número tres.

NOVENO.- Se condena a la parte demandada LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, al

pago de gastos y costas en esta instancia previa su regulación en autos, atendiendo a lo previsto en el Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles.

DECIMO.- Toda vez que el Artículo 23 de la Ley de Transparencia señala que las resoluciones tendrán que ser publicadas, una vez que estas hayan causado estado o ejecutoria, se hace del conocimiento de las partes para que en un término de 3 días contados a partir del día siguiente al en que sean notificadas la presente resolución manifiesten si es su voluntad que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, se tendrá por negada dicha autorización.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese la presente resolución a la demandada LETICIA MONTALVO GARCIA Y CARLOS ROBERTO GARNETT PEÑA, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así, lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autoriza y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2012.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 886/2008**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DELAÑO 2012 DOS MIL DOCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OLGA LIDIA ROA BAUTISTA, EXPEDIENTE NUMERO 886/2008.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA, CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 93, MANZANA I, CALLE BOSQUES DE ACADAS, NUMERO 192, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$424,700.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. SOLDE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES Y PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DE 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 955/2007**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA PATRICIA LOPEZ MARTINEZ, radicándose bajo el expediente número 955/2007, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 09 nueve de agosto de 2012 dos mil doce.

Por presentada FRANCISCA LUGO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene, por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocurrente en el de cuenta.

II.- En consecuencia y en virtud de que la parte actora fue la única que exhibió avalúo de la finca dada en garantía hipotecaria, se tiene como precio de la misma la cantidad de \$256,400.00 (doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 16 dieciséis, Manzana II, dos de la calle Arcos de Zaca-tecas, marcado con el número oficial número 115 ciento quince del Fraccionamiento Los Arcos ubicado en una fracción del predio urbano denominado La Cabaña en Ajacuba, Hidalgo, perteneciente al Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, bajo el número 800, Tomo Primero, Libro Primero, Sección 1a., de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, inscrito a favor de LAURA PATRICIA LOPEZ MARTINEZ.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día lunes 24 veinticuatro de septiembre 2012 dos mil doce.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$256,400.00 (doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del registro publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, en los tableros de la Presidencia Municipal de Ajacuba, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Criterio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate y en los tableros notificadores del Juzgado del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate y así mismo referir la postura con la que comparecen, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- Toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera del Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en los puntos que antecede.

X.- Que a disposición de la promovente el exhorto ordenado en el

punto que antecede, para que dentro del término tres días contados a partir de la notificación del presente auto, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado a recibirlo y realice las gestiones necesarias para su diligenciación.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO, JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADA IVONNE MONTIEL ANGELES, QUE DA FE.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 dieciséis de agosto de 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1295/2008**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES LICENCIADAS LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, MARISOL GONZALEZ PESCADOR, NANCY VAZQUEZ PEREZ Y VIANEY CERON ESPINOZA, EN CONTRA DE LUCIO SOTO UBALDO, EXPEDIENTE NUMERO 1295/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 9 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

Por presentada LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55, 111, 342, 345, 463, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 564, 565 y 566 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravamen del inmueble motivo del presente juicio, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta y en Primera Almoneda de Remate la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción identificado como Lote 15, de la Manzana 16, de la calle Bosques de los Enamorados, número 213, del Fraccionamiento Bosques de Santiago del Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$277,000.00 doscientos setenta y siete mil pesos cero centavos, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico El Sol de Hidalgo, en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria, Licenciada MARIA CONCEPCION ORTEGA RUIZ, que da fe.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2012.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 667/2002**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de RUBEN VAZQUEZ ARIZMENDI Y AYDE CALLES RODRIGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 667/2002, y en cual se dictó un auto que dice:

Por presentada FRANCISCA LUGO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en el Lote 35, Manzana 6, del Fraccionamiento Habitacional Lomas de Tinajas, en el Barrio de Tinajas, Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1407, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 06 seis de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, inscrito a favor de RUBEN VAZQUEZ ARIZMENDI.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de septiembre de 2012 dos mil doce.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$318,000.00 (trescientos dieciocho mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Tula de Allende, Hidalgo, en los tableros de la Presidencia Municipal de Tepeji del Río, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VIII.- Toda vez que el lugar de ubicación del inmueble motivo de la almoneda se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixtío de Primera Instancia con residencia en Tepeji del Río, Hidalgo, para que en auxilio de la labores de este Juzgado faculte al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente auto.

IX.- Queda a disposición de la parte actora el exhorto ordenado en el punto que antecede, para que dentro del término de tres días comparezcan ante la Secretaría de este Juzgado a recibirlo a fin de que realice las gestiones necesarias para su diligenciación.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de agosto de 2012 dos mil doce.-  
LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRON MUÑOZ.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 907/2008**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, MARISOL GOMEZ PESCADOR, NANCY VAZQUEZ PEREZ Y VIANEY CERON ESPINOZA, EN SU CARACTER DE APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANGELICA OCAMPO TREJO, EXPEDIENTE NUMERO 907/2008, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Se tiene a la promovente, en base a lo manifestado en el escrito de cuenta, devolviendo sin publicar, los edictos que le fueron entregados dentro del presente expediente, mismos que se mandan agregar a los autos, para que obren como correpondas y surtan sus efectos legales consiguientes.

II.- Como lo solicita la promovente, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta, para dar oportunidad a la publicación de los edictos correspondientes, se digiere la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de agosto del año en curso, dentro del presente juicio, y se señalan de nueva las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble identificado como Lote 80, Manzana 20, de la Calle Lago Ness, número 204, Fraccionamiento Bosques del Peñar, segunda etapa de esta ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 153861, Libro 1, Sección Primera, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2006 dos mil seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$385,700.00 trescientos ochenta y cinco mil setecientos pesos, cero cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo".

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2012.-LA C. ACTUARIO.  
LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 496/2011**

**AL C. ALBERTO HERNANDEZ ORTA:  
EN DONDE SE ENCUENTRE SE LE HACE SABER:**

Que dentro de los autos del Juicio de Divorcio Unilateral, promovido por la C. VERONICA CHAVEZ CHAVEZ, en contra del C. ALBERTO HERNANDEZ ORTA, expediente número 496/2011, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo; se dictó sentencia definitiva de fecha 15 quince de marzo del 2012 dos mil doce, y en la cual se ordena la publicación de sus puntos resolutiveos y que a la letra dice:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** La suscrita Juez resultó competente para conocer y resolver del presente juicio.

**SEGUNDO.-** Fue procedente la Vía Especial de Divorcio Unilateral.

**TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos VERONICA CHAVEZ CHAVEZ y ALBERTO HERNANDEZ ORTA contraído el día 04 cuatro de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Mineral del Monte, Hidalgo, registrándose en el Libro 01 Uno, Oficialía 01 Uno, Foja 90 Noventa, Acta Número 00090 Noventa, así como la sociedad en la cual contrajeron matrimonio, cuya regulación se realizará en ejecución de sentencia, toda vez que ALBERTO HERNANDEZ ORTA no presentó contrapropuesta al respecto.

**CUARTO.-** Se dejan a salvo los derechos de las partes VERONICA CHAVEZ CHAVEZ y ALBERTO HERNANDEZ ORTA respecto a las prestaciones solicitadas por la señora VERONICA CHAVEZ CHAVEZ, relativas a GUARDA Y CUSTODIA de las menores FABIOLA YARIM, IRAIS VANESSA, ALINE DAYANA de apellidos HERNANDEZ CHAVEZ, así como el PAGO DE UNA PENSION ALIMENTICIA para dichas menores y BASES DE CONVIVENCIA para con su padre, para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda si a sus intereses conviene, conforme lo dispone el Artículo 473 párrafo cuarto, 475 fracción III y 476 Bis del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado de Hidalgo, ya que son consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial y del procedimiento especial que nos ocupa, no existen elementos para resolver de manera definitiva.

**QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley para la Familiar en vigor.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso sólo mediante conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

**SEPTIMO.-** Publíquense por edictos, los puntos resolutiveos de la presente resolución, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, con intervalo de 03 tres días cada uno, con la finalidad de notificar debidamente al cónyuge solicitado ALBERTO HERNANDEZ ORTA de la presente resolución.

**OCTAVO.-** Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada

MARISOL LOPEZ BARRERA, Jueza Tercero Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ, que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles

Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, con intervalos de 03 tres días en cada una. DOY FE.

**2 - 1**

PACHUCA DE SOTO, HGO., 03 DE JULIO DEL 2012.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2012

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 892/2007**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, EN CONTRA DE FELIPE TITO CASIANO VALENCIA Y GOMERO HERNANDEZ MARGARITA, EXPEDIENTE NUMERO 892/2007, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 6 de agosto de 2012 dos mil doce.

Por presentada MARIA MARICELA YOLANDA JIMENEZ BARRIOS con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo el avalúo de la finca hipotecada, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes, mismo que en términos de la fracción III del Artículo 473 del Código Procesal Local se considera como base para el remate el precio fijado en el citado avalúo.

II.- Visto el estado procesal de los autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente juicio consistente en Departamento en Condominio ubicado en Puerto Progreso, Edificio 12-4, Lote 12; Manzana 10, del Fraccionamiento Palmar Solidaridad en las condiciones previstas en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve de septiembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$212,300.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/00 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, lo acordó y firmó la LIC. MARIA DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fe".

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., agosto de 2012.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 488/2008**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADA MARIA MARICELA YOLANDA JIMENEZ BARRIOS en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de ODI-LON VALENCIA VILLEGAS Y/O VICENTA BAUTISTA MORALES, radicándose la demanda bajo el expediente número 488/2008, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de julio del año 2012 dos mil doce.

Por presentada LICENCIADA MARIA MARICELA YOLANDA JIMENEZ BARRIOS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 457, 459, 554, 471, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de libertad de gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita la ocursoante y atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Calle Boulevard Hacienda de Pitahayas, número 313, Lote número 717, Manzana 23, Fraccionamiento Pitahayas, Segunda Etapa, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de septiembre del año 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$389,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de agosto del 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 438/2009**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADA MARIA MARICELA YOLANDA JIMENEZ BARRIOS en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE GUADALUPE HARO JUAREZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 438/2009, y en el cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de julio del año 2012 dos mil doce.

Por presentada Licenciada MARIA MARICELA YOLANDA JIMENEZ BARRIOS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 457, 459, 554, 471, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de libertad de gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita la ocursoante y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en calle Lago Ness, número 405, bis-b, Manzana 41, Lote 21-b, Fraccionamiento Bosques del Peñar, III Etapa, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de septiembre del año 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble en materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$389,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de agosto de 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2012